



FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

(Publicada en el "Diario Oficial" del 29 de Noviembre de 1934)

"Los accidentes deben evitarse a toda costa, para lo cual todo empleado u obrero debe hacer lo que este a su alcance para conseguirlo, aunque para ello tenga que desempeñar en su momento dado los labores de otro".

ING. CARLOS OROZCO SOSA
DIRECTOR GENERAL

EPIFANIO VIVEROS MEJIA
SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACION

J. ANTONIO RIVERO GARDUÑO
GERENTE DE TRANSPORTE
MEXICO D.F.

REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

Es indispensable que todos los empleados cumplan estrictamente con el Reglamento y con las instrucciones especiales, comprendiéndose perfectamente de uno y otras. En caso de duda sobre su correcta interpretación, deberán solicitar a su inmediato superior las explicaciones necesarias.

DIVISION DE MONTERREY

REGION NORESTE

HORARIO N° 8

Comienza a regir a las 0h. 01m. del Sábado 15 de Julio de 1989.

Hora del meridiano 90

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

ING. LUIS GARCIA BARRIENTOS
GERENTE REGIONAL ZONA NORESTE

MARIO MARTINEZ GAYTAN
SUBGERENTE REGIONAL DE TRANSPORTE
MONTERREY N. L.

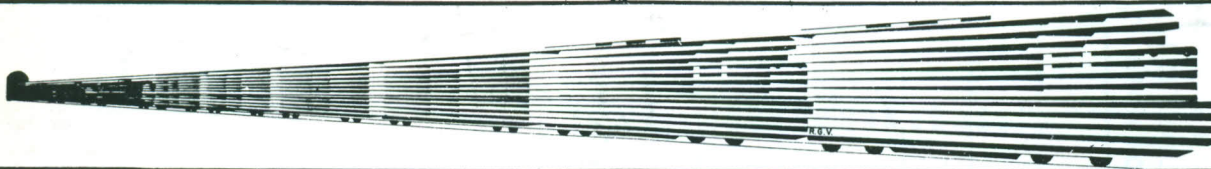
OFICIALES DE LA DIVISION

HOMERO VIVERO ORTIZ
SUPT. DE DIVISION

JULIAN RODRIGUEZ TORRES
PEDRO MARTINEZ TORRES
ARMANDO RANGEL MARQUEZ
AYDTES. SUPT. S. T.

GUSTAVO AGUSTIN PEREZ LOERA
HUGO PEDRO BARBOZA VAZQUEZ
AYDTES. SUPT. S. L.

JOSE CARREON HERNANDEZ
JEFE DE DESPACHADORES
MONTERREY, N. L.



T A B L A D E V E L O C I D A D E S

VELOCIDAD EN KILOMETROS POR HORA	D I S T A N C I A A R E C O R R E R E N K I L O M E T R O S																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.	H. M. S.
5	0.12.00	0.24.00	0.36.00	0.48.00	1.00.00	1.12.00	1.24.00	1.36.00	1.48.00	2.00.00	2.12.00	2.24.00	2.36.00	2.48.00	3.00.00	3.12.00	3.24.00	3.36.00	3.48.00	4.00.00
10	6.00	12.00	18.00	24.00	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00	1.00.00	1.06.00	1.12.00	1.18.00	1.24.00	1.30.00	1.36.00	1.42.00	1.48.00	1.54.00	2.00.00
15	4.00	8.00	12.00	16.00	20.00	24.00	28.00	32.00	36.00	40.00	44.00	48.00	52.00	56.00	1.00.00	1.04.00	1.08.00	1.12.00	1.16.00	1.20.00
20	3.00	6.00	9.00	12.00	15.00	18.00	21.00	24.00	27.00	30.00	33.00	36.00	39.00	42.00	45.00	48.00	51.00	54.00	57.00	1.00.00
25	2.24	4.48	7.12	9.36	12.00	14.24	16.48	19.12	21.36	24.00	26.24	28.48	31.12	33.36	36.24	38.24	40.48	43.12	45.36	48.00
30	2.00	4.00	6.00	8.00	10.00	12.00	14.00	16.00	18.00	20.00	22.00	24.00	26.00	28.00	30.00	32.00	34.00	36.00	38.00	40.00
35	1.43	3.26	5.09	6.51	8.34	10.17	12.00	13.43	15.26	17.09	18.51	20.34	22.17	24.00	25.43	27.26	29.09	30.51	32.34	34.17
40	1.30	3.00	4.30	6.00	7.30	9.00	10.30	12.00	13.30	15.00	16.30	18.00	19.30	21.00	22.30	24.00	25.30	27.00	28.30	30.00
45	1.20	2.40	4.00	5.20	6.40	8.00	9.20	10.40	12.00	13.20	14.40	16.00	17.20	18.40	20.00	21.20	22.40	24.00	25.20	26.40
50	1.12	2.24	3.36	4.48	6.00	7.12	8.24	9.36	10.48	12.00	13.12	14.24	15.36	16.48	18.00	19.12	20.24	21.36	22.48	24.00
55	1.05	2.11	3.16	4.22	5.27	6.33	7.38	8.44	9.49	10.55	12.00	13.05	14.11	15.16	16.22	17.27	18.33	19.38	20.44	21.49
60	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00	16.00	17.00	18.00	19.00	20.00
65	55	1.51	2.46	3.42	4.37	5.32	6.28	7.23	8.18	9.14	10.09	11.05	12.00	12.55	13.51	14.46	15.42	16.37	17.32	18.28
70	51	1.43	2.34	3.26	4.17	5.09	6.00	6.51	7.43	8.34	9.26	10.17	11.06	12.00	12.51	13.43	14.34	15.26	16.17	17.09
75	48	1.36	2.24	3.12	4.00	4.48	5.36	6.24	7.12	8.00	8.48	9.36	10.24	11.12	12.00	12.48	13.36	14.24	15.12	16.00
80	45	1.30	2.15	3.00	3.45	4.30	5.15	6.00	6.45	7.30	8.15	9.00	9.45	10.30	11.15	12.00	12.45	13.30	14.15	15.00
85	42	1.25	2.07	2.50	3.32	4.14	4.56	5.39	6.21	7.04	7.46	8.28	9.11	9.53	10.35	11.18	12.00	12.42	13.25	14.07
90	40	1.20	2.00	2.40	3.20	4.00	4.40	5.20	6.00	6.40	7.20	8.00	8.40	9.20	10.00	10.40	11.20	12.00	12.40	13.20
95	38	1.16	1.54	2.32	3.09	3.47	4.25	5.03	5.41	6.19	6.57	7.35	8.13	8.50	9.28	10.06	10.44	11.22	12.00	12.38
100	36	1.12	1.48	2.24	3.00	3.36	4.12	4.48	5.24	6.00	6.36	7.12	7.48	8.24	9.00	9.36	10.12	10.48	11.24	12.00

LA TABLA DE VELOCIDADES facilita la solución de algunos problemas relacionados con la velocidad media, en kilómetros por hora, - de los trenes. Para el efecto, se recurre a la columna del extremo izquierdo que lleva el rubro de "Velocidad en Kilómetros por Hora" a los números del 1 al 20, inclusive, que aparecen bajo el título de "Distancia a recorrer en Kilómetros", y a las columnas de tiempos que figuran bajo los números antedichos. En seguida se muestran algunos ejemplos:

1).-Un tren recorre un kilómetro en 48 segundos y se quiere saber a qué velocidad marcha. Se localiza el dato TIEMPO en la -- columna vertical bajo el número 1 y, siguiendo la línea horizontal hacia la izquierda, se encontrará bajo el encabezado "Velocidad en Kilómetros por Hora", el informe deseado. Esto es: el tren se mueve a razón de 75 K. p. h.

2).-Se desea saber qué tiempo hay que emplear para recorrer un kilómetro a la velocidad de 25 k. p. h. Se busca esta velocidad - en la columna de la extrema izquierda y el resultado se obtiene en la columna que corresponde a un kilómetro: 2 minutos 24 segundos.

3).-Un tren marcha a razón de 50 k. p. h. y se quiere saber qué distancia recorre en 12 minutos. En la columna de la extrema -- izquierda "Velocidad en k. p. h." se localiza el dato 50 k. p. h. y, siguiendo la línea horizontal hasta la columna donde se encuen-- tran los 12 minutos, se obtiene el resultado en el encabezado de esta columna, el cual muestra que dicho tren puede recorrer 10 kms.

4).-Tomando ese tren que se mueve a razón de 50 k. p. h. se quiere saber en qué lapso recorrerá el tramo entre dos estaciones -- que distan 15 kilómetros una de otra. Se traza una línea imaginaria entre la columna de la izquierda "Velocidad en k. p. h." que -- muestra el número 50 y la columna vertical bajo el número 15, y en el vértice del ángulo se encuentran los 18 minutos que son los que el tren empleará en recorrer la distancia indicada.

5).-La distancia entre dos estaciones contiguas es de 12 kilómetros y se dispone de 16 minutos para recorrerla. Se desea saber - qué velocidad en k. p. h. habrá de desarrollarse. Búsquense, en la columna que corresponde a 12, los 16 minutos y, siguiendo la línea horizontal hacia la izquierda, se encontrará que la velocidad que debe desarrollarse es de 45 k. p. h.

T O N E L A J E

- (1) TONELAJE ECUACIONADO es una base nominal - técnica que tiene por objeto compensar uniforme - mente el factor "resistencia" por pendientes ascen - dentes o fricción para los trenes compuestos de ca - rros cargados y vacíos, o de cargados y vacíos al - mismo tiempo, cualquiera que sea el número de - unidades de que se compongan.
- (2) PARA ECUACIONAR EL TONELAJE de un tren y - ajustarlos al que marca la tabla, obténgase de las - guías el peso bruto (tara y contenido) de cada uni - dad y cuando ésto no sea posible calcúlese el peso - del contenido de una manera estimativa. Agrégue - se al peso bruto de cada unidad que lo componga - (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la ci - fra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en - el tramo correspondiente. Ejemplo:

42 carros, con peso bruto total de.... 2,100 Tons.
Factor carro 10, que multiplicado
por 42 (carros), es igual a..... 420 Tons.
T o t a l.....2,520 Tons.
ecuacionadas.

- (3) CUANDO LAS CONDICIONES ATMOSFERICAS lo - requieran, puede reducirse hasta el 5% del tonela - je ecuacionado, informándolo al Jefe de Despacha - dores desde la primera oficina de comunicación en - servicio.

TONELAJE ECUA

LOCOMOTORAS DIESEL

C L A S E		DE - 38	DE - 37	DE - 36	
N U M E R O S		9200 A 9299	9100 A 9129	9000 A 9044	
VELOCIDAD MINIMA AUTORIZADA EN K.P.H.		18	18	18	
VELOCIDAD MAXIMA AUTORIZADA EN K.P.H.		105	112	105	
RELACION DE ENGRANES		62 - 15	74 - 18	74 - 18	
CABALLOS DE FUERZA (H.P.)		2000	2250	1800	
Fuerza de tracción continuada en Lbs. a la velocidad mínima		50,000	55,000	46,000	
BASE RIGIDA EN PIES Y PULGADAS		9'0"	9'0"	9'0"	
PESO EN TONELADAS METRICAS		113.3	109.8	110.0	
RUMBO AL NORTE		FACTOR CARRO	T O		
D E	A				
SALTILLO	GARCIA	5	BAJADA	BAJADA	BAJADA
GARCIA	DURAZNO		1440	1395	1285
DURAZNO	MONTERREY		BAJADA	BAJADA	BAJADA
MONTERREY	S. VICTORIA	7	1980	1915	1770
S. VICTORIA	EL PUERTO	5	1440	1395	1285
EL PUERTO	VILLALDAMA	10	3025	2905	2710
VILLALDAMA	GOLONDRINAS	5	1440	1395	1285
GOLONDRINAS	NARANJO	10	3025	2905	2710
NARANJO	NUEVO LAREDO	5	1440	1395	1285
MONTERREY	HERRERAS	8	BAJADA	BAJADA	BAJADA
HERRERAS	MATAMOROS		2325	2245	2085
GARCIA (BF)	CONEX. PAT. CGA. (BF)		BAJADA	BAJADA	BAJADA
RUMBO AL SUR		FACTOR CARRO			
D E	A				
NUEVO LAREDO	MONTERREY	5	1440	1395	1285
MONTERREY	SOLEDA	4	975	950	870
SOLEDA	HIGUERAS	3	685	670	610
HIGUERAS	SALTILLO	3	750	730	665
MATAMOROS	HERRERAS	7	1945	1885	1740
HERRERAS	MILPA	9	2655	2555	2380
MILPA	MONTERREY	6	1865	1845	1670
CONEX. PAT. CGA. (BF)	GARCIA (BF)	5	1505	1455	1345

Locomotoras DE-29 serie 8324, 8316 y 8305 remolcan igual tonelaje que las locomotoras DE-30 serie 8400.

Locomotoras DE-22, 23, 24 y 25 series 7200, 7300, 7400 y 7500 respectivamente, remolcan igual tonelaje que las locomotoras DE-36 serie 9000.

Locomotoras DE-15 serie 6700 y 11000, DE-32 serie 8600, DE-33 serie 13000, DE-35 serie 8900 y 9300 DE-37 serie 10000 remolcan igual tonelaje que las locomotoras DE-33 serie 8700.

Locomotoras DE-38, serie 9400, remolcan igual tonelaje que las locomotoras DE-38 serie 9200.

Locomotoras series 1-01 a 1-08, DE-15 serie 12000, remolcan igual tonelaje que las locomotoras DE-37 serie 9100.

NOTAS :

- 1) CUANDO UNA LOCOMOTORA no pueda remolcar el tonelaje que le marca la tabla, dese aviso al Jefe de Despachadores y al Ayudante del Superintendente S. L., por medio de un telegrama que firmarán el Conductor y el Maquinista, informando las causas y la reducción que se efectuó
- 2) CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA sea necesario independizar un motor de tracción a las locomotoras, deberán correr a su terminal con máquina sola o con caboose, conservando en su recorrido una velocidad de 38 Km./hr. a excepción de los trayectos que están protegidos por conectos velocidades. Deben tener presente que al independizarse un motor de tracción, los restantes quedan conectados en paralelo con el generador principal y en tales condiciones, es peligroso remolcar tonelaje que haga bajar la velocidad de las locomotoras a menos de la que se esta señalando, por lo que es de suma importancia cumplan estrictamente con estas instrucciones.

CIONADO (PARA RIEL SECO)

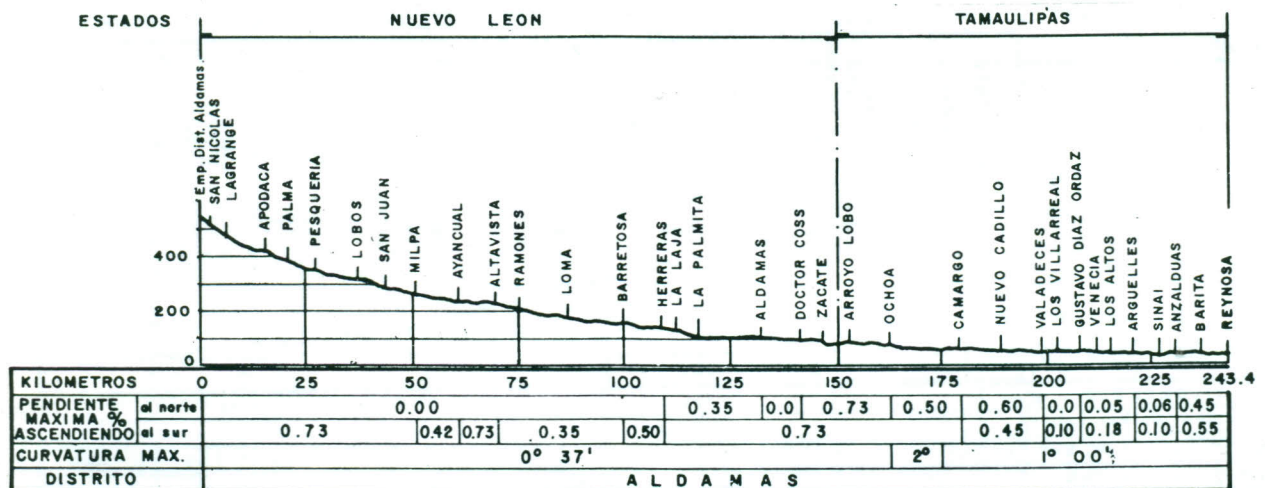
LECTRICAS (N. DE M.)

DE - 35	DE - 35	DE - 33	DE - 32	DE - 31	DE - 30	DE - 29	DE - 27	DE - 26	DE - 21	DE - 18
9300	8900	8700	8600	8500	8400	8300	8200	8100	7100	5800
A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
9316	8986	8767	8619	8585	8409	8331	8254	8144	7106	5889
18	18	18	18	25	25	18	25	20	18	18
105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	90
74 - 18	74 - 18	62 - 15	74 - 18	61 - 16	61 - 16	74 - 18	61 - 16	74 - 18	62 - 15	62 - 15
3600	3600	3000	3000	3000	3000	2750	2500	2400	1750	1310
78,000	78,000	78,000	78,000	73,000	50,000	70,000	48,000	53,000	44,000	34,000
13'5"	13'5"	13'7"	11'2"	13'7"	9'0"	12'6"	9'0"	9'4"	9'0"	9'0"
165.0	165.0	167.0	172.4	165.0	120.0	156.0	110.0	116.0	105.0	76.0

N E L A D A S

BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA
2160	2030	1580	1980	1450	1490	1250	940
BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADO
2970	2795	2165	2720	1990	2045	1725	1290
2160	2030	1580	1980	1450	1490	1250	940
4540	4255	3330	4155	3060	3100	2635	1975
2160	2030	1580	1980	1450	1490	1250	940
4540	4255	3330	4155	3060	3100	2635	1975
2160	2030	1580	1980	1450	1490	1250	940
BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA
3490	3280	2530	3195	2330	2400	2025	1515
BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA	BAJADA

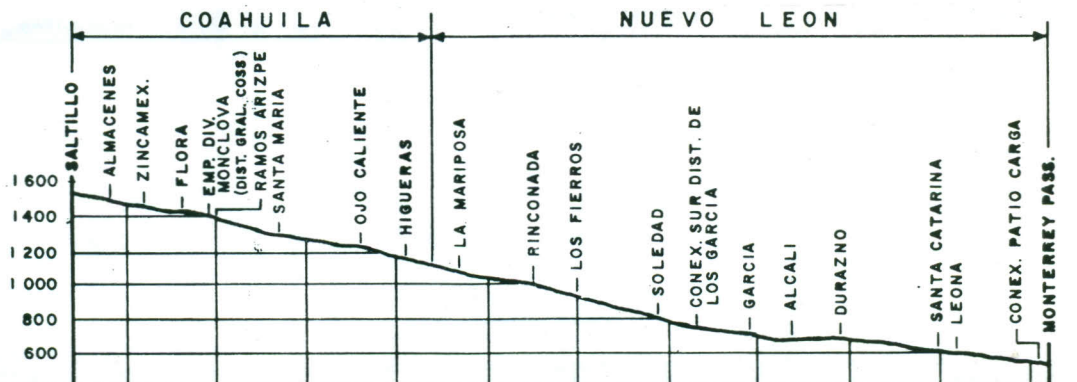
2160	2030	1580	1980	1450	1490	1250	940
1470	1380	1085	1345	995	1015	850	635
1035	970	765	945	700	715	595	445
1130	1060	835	1030	765	780	650	485
2920	2745	2135	2675	1980	2010	1695	1270
3985	3745	2875	3650	2650	2730	2315	1730
2800	2685	2090	2565	1915	1970	1625	1215
2260	2125	1690	2070	1515	1555	1310	985



M.B.N. / A. Romero G.

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE BUENAVISTA KILOMETROS	RUMBO AL NORTE					PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO POR CIENTO	TIEMPO MIN. EN ESTCS. EN MINUTOS	DISTRITO DE RINCONADA	
		SEGUNDA CLASE							HORARIO N° 8	
		471	423	439	421	541			ESTACIONES	
B-915	914.1	S. 21.35	S. 17.40	S. 8.30	S. 7.10	S. 6.35	0.00	6	DN. SALTILLO (ND)	
B-918	917.3	21.55x72	17.47	8.38	7.16	6.42x422		9	D. ALMACENES	
B-922	922.0			D. ZINCAMEX (ZM)	
B-926	925.4	22.06	18.03	8.50	7.28	6.52		5	D. ROJAS (JR)	
B-927	926.6			D. RAMIRO E. MARTINEZ (R)	
.....	929.0			EMP. DIVN. MONCLOVA (DIST. GRAL. COSS)	
B-930	929.4	22.11	18.11	8.59	7.34	Ll. 6.58 H.M.		AL DISTRITO DE GENERAL COSS DE LA DIVISION MONCLOVA	DN. RAMOS ARIZPE (AP)	
B-937	936.3	22.21	18.23	9.10	7.45	0.00			10	SANTA MARIA
B-946	945.6	22.35	18.42	9.25	8.00				13	OJO CALIENTE
B-951	950.1	22.43	18.51	9.34	8.08				7	HIGUERAS
B-957	956.4	22.54	19.04x424	9.48x440	8.19		9		LA MARIPOSA	
B-965	964.8	23.09	19.20	10.01	8.38		12		RINCONADA	
B-970	969.6		18		LOS FIERROS	
B-979	978.7	23.33	19.46	10.21x4	9.01x440				SOLEDAD	
B-983	983.0				CONEX. SUR DIST. DE LOS GARCIA	
B-989	988.2		21		GARCIA	
B-994	993.2	24.00	20.23x72	10.54x472	9.26			D. ALCALI (AC)		
B-999	998.6	0.30x2	20.34	11.04	9.50x4	DURAZNO				
B-1010	1009.5	16	SANTA CATARINA			
B-1012	1011.6	0.50	20.58	11.29	10.10x472		D. LEONA (KI)			
B-1021	1020.8		CONEXION PATIO CARGA			
B-1022	1021.7	↓	↓	↓	↓	5	DN. MONTERREY PASS. (KN)			
M-524	1025.3	Ll. 1.15 H.M.	Ll. 21.30 H.M.	Ll. 11.55 H.M.	Ll. 10.35 H.M.		DN. MONTERREY CGA. (DS-KR-MY)			
		471	423	439	421	541	HORARIO N° 8			
		CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO				

NOTA: * No. 4 hace parada en Zincamex de Lunes a Sabado, exclusivamente para dejar y recibir express Cia.

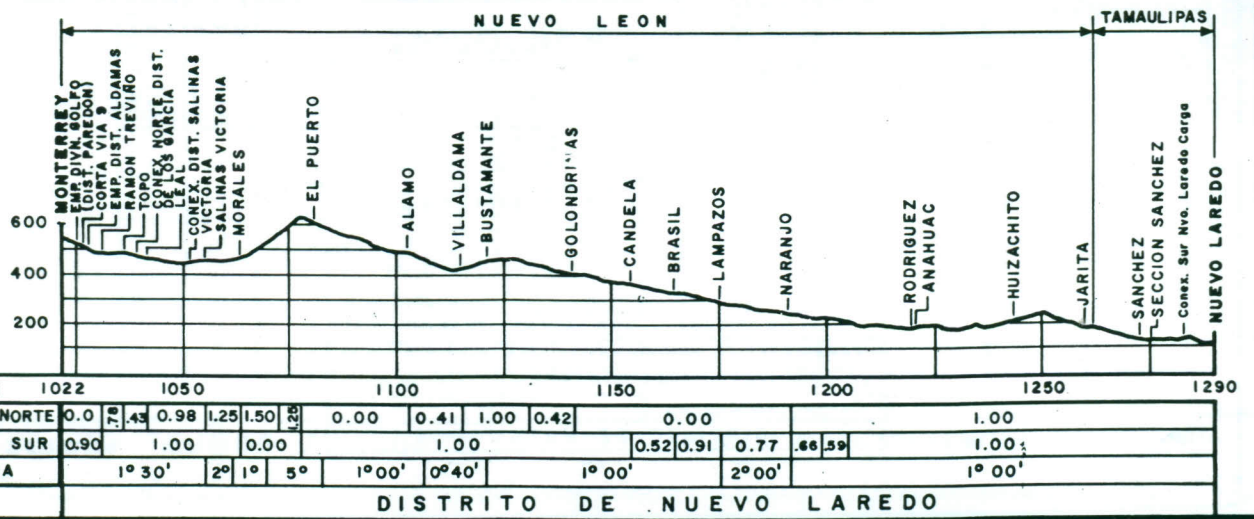


KILOMETROS		914.1		950		1000		1022				
PENDIENTE MAXIMA % ASCIENDIENDO	AL NORTE	0.00										
	AL SUR	2.0	1.90	1.77	1.85	1.45	1.66	2.00	1.87	1.45	1.03	0.00
CURVATURA MAXIMA		2° 53'		6° 40'		7° 53'		10° 16'		3° 20'		4° 10'

DISTRITO DE RINCONADA

H.M.V./R. Gloria

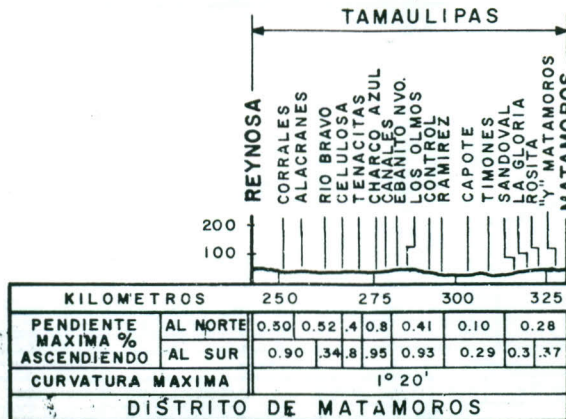
RUMBO AL NORTE					PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	DISTRITO DE RINCONADA		CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCULA COMBSTL. GANADO REGISTRO TELEFONO "Y"	LOCALIZACION DEL ESCAPE			
PRIMERA CLASE							HORARIO N° 8							
3	173	181	71	1			ESTACIONES							
PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	POR CNTO.	PASA-JEROS	ESTACIONES		ESC.	OTS.	L.D.	L.I.		
S. 15.35x42	S. 8.05	S. 7.00x42	S. 6.00	S. 0.15	0.00	4	DN. SALTILLO (ND)	CONTROL DE TRANSITO CENTRALIZADO	PATIO 116-100	BCGRY. TY.				
15.40	8.10	7.04	6.05	6		D. ZINCAMEX (ZM)	PARTS.							
b. 15.50	b. 8.17	7.11	6.13x42	0.25		4	D. ROJAS (JR)						38-25	T.
.....		4	D. RAMIRO E. MARTINEZ (R)						PARTS.
.....		6	EMP. DIVN. MONCLOVA (DIST. GRAL. COSS)						PATIO	T.
p. 15.57	LI. 8.22 H.M.	LI. 7.15 H.M.	6.18	p. 0.31		9	DN. RAMOS ARIZPE (AP)						169-3ES	T.
b. 16.04	AL DISTRITO DE GENERAL COSS DE LA DIVISION MONCLOVA	AL DISTRITO DE GENERAL COSS DE LA DIVISION MONCLOVA	6.25	0.38		6	SANTA MARIA						39-7ES	T.
b. 16.15			6.35	0.48		9	OJO CALIENTE						100-5ES	T.
b. 16.21			6.41	0.54		5	HIGUERAS						38	T.
b. 16.30			6.49	1.02		7	LA MARIPOSA						38	T.
b. 16.43			7.01	1.13x2	10	RINCONADA	99-10EN	T.						
b.	15	LOS FIERROS	NO HAY				
b. 17.00			7.16	1.29	15	SOLEDAD	100-10ES	T.				
.....			19	CONEX. SUR DIST. DE LOS GARCIA	NO HAY	RT.				
b.	4	GARCIA	NO HAY				
p. 17.22			7.37	1.49	4	ALCALI (AC)	35	T.				
b. 17.27x42	7.42	1.54	4	DURAZNO	105-11EN	T.						
b.	11	SANTA CATARINA	NO HAY						
p. 17.45	7.55x44	2.06	10	LEONA (KI)	164-35	T.						
.....	10	CONEXION PATIO CARGA	T.						
LI. 18.00 H.M.	LI. 8.10 H.M.	LI. 2.20 H.M.	4	DN. MONTERREY PASS. (KN)	RT.						
.....	4	DN. MONTERREY CGA. (DS-KR-MY)	PATIO	BCGRY						
3	173	181	71	1	HORARIO N° 8									
PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO										



NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE BUENAVISTA KILOMETROS	DISTRITO DE RINCONADA				RUMBO AL SUR						
		HORARIO N° 8				TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	PRIMERA CLASE				
		ESTACIONES						PASA-JEROS	POR CIENTO	2 PASAJEROS DIARIO	4 PASAJEROS DIARIO	72 PASAJEROS DIARIO
B- 915	914.1	DN.	SALTILLO	(ND)	CONTROL DE TRANSITO CENTRALIZADO	4	2.00	H. M. LL. 2.35	H. M. LL. 12.15	H. M. LL. 22.00	H. M. LL. 19.10	H. M. LL. 20.30
B- 918	917.3		ALMACENES					2.27	12.10	21.55x471	19.03	20.26
B- 922	922.0	D.	ZINCAMEX	(ZM)		6	1.90	*.....
B- 926	925.4	D.	ROJAS	(JR)				2.18	b. 11.58	21.47	18.53	20.19
B- 927	926.6	D.	RAMIRO E. MARTINEZ	(R)		4	1.77	b.....
.....	929.0		EMP. DIVN. MONCLOVA (DIST. GRAL. COSS)						
B- 930	929.4	DN.	RAMOS ARIZPE	(AP)			1.83	p. 2.11	p. 11.50	21.42	S. 18.45	S. 20.15
B- 937	936.3		SANTA MARIA			6		2.01	b. 11.37	21.35		
B- 946	945.6		OJO CALIENTE			9	1.45	1.49	b. 11.23	21.25		
B- 951	950.1		HIGUERAS			5	1.66	1.41	b. 11.15	21.19		
B- 957	956.4		LA MARIPOSA			7		1.29	b. 11.02	21.11		
B- 965	964.8		RINCONADA			10	2.00	1.13x1	b. 10.44	21.00		
B- 970	969.6		LOS FIERROS			15	1.87	b.....		
B- 979	978.7		SOLEDAD					0.56	b. 10.21x439	20.44		
B- 983	983.0		CONEX. SUR DIST. DE LOS GARCIA			19	1.45		
B- 989	988.2		GARCIA							b.....
B- 994	993.2	D.	ALCALI	(AC)			1.24	0.35	p. 9.58	20.23x423		
B- 999	998.6		DURAZNO			4		0.30x471	b. 9.50x421	20.18		
B-1010	1009.5		SANTA CATARINA			11	1.29	b.....		
B-1012	1011.6	D.	LEONA	(KI)					0.95	0.16	p. 9.32	20.05
B-1021	1020.8		CONEXION PATIO CARGA		10				
B-1022	1021.7	DOS VIAS PRINCIPALES	DN. MONTERREY PASS.	(KN)	4	1.00	S. 0.01	S. 9.05	S. 19.50			
M- 524	1025.3		DN. MONTERREY CGA.	(DS-KR-MY)					H. M.	H. M.	H. M.	
		HORARIO N° 8						2 PASAJEROS DIARIO	4 PASAJEROS DIARIO	72 PASAJEROS DIARIO	174 PASAJEROS DIARIO	182 PASAJEROS DIARIO

NOTA:

* No. 4 hace parada en Zincamex de Lunes a Sábado, exclusivamente para dejar y recibir express Cia.



DISTRITO DE RINCONADA			RUMBO AL SUR					CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCUA COMBSTL. GANADO REGISTRO TELEFONO	LOCALIZACION DEL ESCAPE		
HORARIO Nº 8			SEGUNDA CLASE									
ESTACIONES			MIX. y CARGA	POR CIENTO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	ESC. OTS.	"Y"	L.D. L.I.
DN.	SALTILLO (ND)	3.2	6	2.00	H. M. LL. 6.50x181	H. M. LL. 11.35	H. M. LL. 13.25	H. M. LL. 15.30x3	H. M. LL. 21.00			
D.	ALMACENES	4.7			6.42x541	11.24	13.17	15.20	20.51	PATIO	BCGRY.	
D.	ZINCAMEX (ZM)		9	1.90	116-100	TY.	
D.	ROJAS (JR)	3.4			6.13x71	11.05	13.01	15.08	20.34	38-25	T.	
D.	RAMIRO E. MARTINEZ (R)	1.2			PARTS.	..	
	EMP. DIVN. MONCLOVA (DIST. GRAL. COSS)	2.4	5	1.77	PATIO	T.	
DN.	RAMOS ARIZPE (AP)	0.4			5.41	10.54	12.53	15.00 H.M.	20.26	169-3ES	T.	
	SANTA MARIA	6.9	10	1.83	5.27	10.34	12.39		19.52	39-7ES	T.	
	OJO CALIENTE	9.3	13	1.45	5.10	10.14	12.22		19.30	100-5ES	T.	
	HIGUERAS	4.5	7	1.66	5.01	10.03	12.13		19.19	38	T.	
	LA MARIPOSA	6.3	9	2.00	4.49	9.48x439	12.01		19.04x423	38	T.	
	RINCONADA	8.4	12		4.33	9.28	11.45		18.34	99-10EN	T.	
	LOS FIERROS	4.8	18	1.87	NO HAY	..	
	SOLEDAD	9.1			4.08	9.01x421	11.20		18.06	100-10ES	T.	
	CONEX. SUR DIST. DE LOS GARCIA	4.3	21	1.45	NO HAY	..	
D.	GARCIA (AC)	5.2			3.42	8.27	10.54x439		17.38	35	T.	
	ALCALI	5.0	6	1.24	3.32	8.11	10.34		17.27x3	105-11EN	T.	
	DURAZNO	5.4			NO HAY	..	
D.	SANTA CATARINA (KI)	10.9	16	1.29	NO HAY	..	
	LEONA	2.1			3.08	7.55x71	10.10x421		16.35	164-35	T.	
	CONEXION PATIO CARGA	9.2	12	0.95	2.50	7.15	9.30		16.15	T.	
DOS VIAS PRINCIPALES	DN. MONTERREY PASS. (KN)	0.9			↑	↑	↑		↑	RT.	
	DN. MONTERREY CGA. (DS-KR-MY)	3.6	5	1.00	S. 2.40 H.M.	S. 7.05 H.M.	S. 9.20 H.M.		S. 16.00	PATIO	BCGRTY.	
HORARIO Nº 8					422	440	472	542	424			
					CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO			

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMPALME DIST. DE RINCONADA KILOMS.	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE LOS GARCIA				RUMBO AL SUR		CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	REGISTRO TELEFONO	LOCALIZACION DEL ESCAPE
		PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	HORARIO Nº 8		TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO					
		POR CIENTO	PASAJEROS	ESTACIONES				MIXTO y CARGA	POR CIENTO	ESC. OTS.		L.D. L.I.
B-983	0.0	1.00	7	CONEX. SUR DIST. DE LOS GARCIA				9		RT.	
BF-9	8.9			LOS GARCIA						117	T.	
BF-26	25.9		11	ESCOBEDO				12	1.00	118	T.	
BF-36	35.7	0.00		CONEX. SUR VIA "M"						T.	
.....	35.9		9	CRUCERO VIA "M"				10		
1-1039	39.7			CONEX. NORTE DIST. DE LOS GARCIA						RT.	

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE".

El Perfil de este Distrito en la contrapasta interior.

H. H. V. / R. Gloria

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE BUENAVISTA KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	DISTRITO DE NUEVO LAREDO	
		SEGUNDA CLASE						HORARIO N° 8	
		421	437	441	471			ESTACIONES	
	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	POR CIENTO	MIX. Y CARGA			
B-1022	1021.7							DN. MONTERREY PASS. (KN)	
M-524	1025.3	S. H.M. 11.05	S. H.M. 6.50	S. H.M. 4.05	S. H.M. 1.45		7	DN. MONTERREY CGA. (KR-DS-MY)	
B-1028	1027.2					0.00		EMP. DIVN. GOLFO (DTO. PAREDON)	
B-1028A	1027.3							0.1 CORTAVIA 9	
B-1030	1029.1	11.14	7.05	LL. 4.13 H.M.	1.54		6	EMP. DIST. ALDAMAS	
B-1032	1031.2	11.18	7.08		1.58x422			2.1 RAMON TREVIÑO	
B-1036	1036.0					0.78		4.8 TOPO	
B-1039	1038.3					0.43	11	2.3 CONEX. NORTE DIST. DE LOS GARCIA	
B-1042	1041.6	11.33	7.21x472		2.13			3.3 LEAL	
B-1050	1050.0	11.44	7.30		2.25	0.98	12	8.4 CONEX. DIST. SALINAS VICTORIA	
B-1055	1054.9	11.51	7.35		2.32			4.9 DN. SALINAS VICTORIA (SA)	
B-1064	1064.0	12.03	7.49		2.45	1.25	9	9.1 MORALES	
B-1083	1082.4	12.29	8.15		3.12	1.50	21	18.4 EL PUERTO	
B-1104	1103.6	12.57	8.44		3.40	0.00	21	21.2 ALAMO	
B-1116	1115.8	13.14	8.59		3.57	0.41	12	12.2 DN. VILLALDAMA (MX)	
B-1122	1121.3	13.27	9.08		4.05	1.00	6	5.5 BUSTAMANTE	
B-1142	1141.3	13.55x438	9.36		4.33x472		19	20.0 GOLONDRINAS	
B-1155	1154.6	14.12	9.52		4.50		12	13.3 CANDELA	
B-1164	1164.0	14.24	10.07		5.27 P-1	0.00	10	9.4 BRASIL	
B-1176	1175.6	14.39	10.55 P-71		5.42		10	11.6 DN. LAMPAZOS (MS)	
B-1191	1190.8	14.59	11.13		6.02		14	15.2 NARANJO	
B-1221	1220.2	15.38	11.52x438		6.41		25	29.4 D. RODRIGUEZ (RW)	
B-1222	1221.5	16.10x72	11.55		6.43		2	1.3 D. ANAHUAC (RO)	
B-1244	1243.2	16.42	12.45		7.13		21	21.7 HUIZACHITO	
B-1261	1260.6	17.11	13.10		7.38		14	17.4 D. JARITA (J)	
B-1273	1272.8	17.24	13.30		7.56	1.00	12	12.2 SANCHEZ	
B-1277	1276.7						9	3.9 SECCION SANCHEZ	
B-1284	1283.1	17.39	13.48		8.11			6.4 CONEX. SUR N. LAREDO CGA.	
B-1289	1288.3							5.2 CONEX. NTE. N. LAREDO CGA.	
B-1290	1290.0						9	1.7 DN. NUEVO LAREDO PASS. (Z)	
BJ--9	1291.5	LL. 17.55 H.M.	LL. 14.10 H.M.		LL. 8.30 H.M.			1.5 DN. NUEVO LAREDO CGA. (YD)	
		421	437	441	471			HORARIO N° 8	
		CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO				

DIRECCION SUPERIOR RUMBO AL NORTE.

NOTAS:

- Los trenes que lleguen autorizados como Nos. 140, 142 y 442 a EMP. DIST. ALDAMAS procedentes del Distrito de Aldamas, quedan autorizados para asumir sus itinerarios respectivos en EMP. DIST. ALDAMAS, sin boleto de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- El tren que llegue autorizado como No. 176 a EMP. DIVN. GOLFO (DIST. PAREDON) procedente del Distrito de Paredón de la División Golfo, queda autorizado para asumir el itinerario de No. 176 en EMP. DIVN. GOLFO (DIST. PAREDON), sin boleto de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- El tren que llegue autorizado como No. 171 a CORTAVIA 9 procedente del Distrito de Linares de la División Golfo, queda autorizado para asumir el itinerario de No. 172 en CORTAVIA 9, sin boleto de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).

* La parada de Naranjo se hace en el Kilóm. B-1190 + 440.

H. N. V. / R. Gloria

RUMBO AL NORTE						PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO	TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	DISTRITO DE NUEVO LAREDO		CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCULA COMBSTL GANADO REGISTRO TELEFONO	LOCALIZACION DEL ESCAPE		
PRIMERA CLASE								HORARIO N° 8						
141	71	175	171	139	1	POR CIENTO	PASA- JEROS	ESTACIONES		ESC.	OTS.	"Y"	L.D.	L.I.
PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO									
H.M. S. 8.40	H.M. S. 8.30	H.M. S. 8.10	H.M. S. 8.00	H.M. S. 6.00	H.M. S. 2.50			DN.	MONTERREY PASS. (KN)			RT.		
↓	↓	↓	↓	↓	↓			6	DN. MONTERREY CGA. (KR-DS-MY)			BCGRTY.		
8.48	8.37	LL. 8.17 H.M.	8.10	6.10	b. 3.00	0.00			EMP. DIVN. GOLFO (DTO. PAREDON)	PATIO		RT.		
8.48	8.37		LL. 8.10 H.M.	6.10	3.00				CORTAVIA 9			R.		
LL. 8.51 H.M.	8.39			LL. 6.14 H.M.	3.03			4	EMP. DIST. ALDAMAS			RT.		
	8.42				b. 3.07				RAMON TREVIÑO	75		T.		
				b.	0.78			TOPO	NO HAY		..		
	0.43		8	CONEX. NORTE DIST. DE LOS GARCIA	NO HAY		RT.		
	8.51				b. 3.17				LEAL	120		T.		
	8.58				3.24	0.98		9	CONEX. DIST. SALINAS VICTORIA	120		RT.		
	9.02				p. 3.28				DN. SALINAS VICTORIA (SA)	38-14EN		T.		
	9.10				b. 3.37	1.25		7	MORALES	120-2EN		T.		
	9.26				b. 4.02	1.50		14	EL PUERTO	150-7ES		T.		
	9.44				b. 4.21	0.00		15	ALAMO	120		T.		
	9.55				p. 4.32	0.41		8	DN. VILLALDAMA (MX)	PATIO 36-189		GT.		
	10.00				b. 4.38	1.00		4	BUSTAMANTE	33-4EN		T.		
	10.17				b. 4.56x472			14	GOLONDRINAS	116		GT.		
	10.28				b. 5.08			9	CANDELA	38-5EN		T.		
	10.36				b. 5.17p.471			7	BRASIL	150		T.		
	10.45p437				p. 5.29	0.00		7	DN. LAMPAZOS (MS)	37-38		GT.		
	10.57				* 5.41			10	NARANJO	152		T.		
	11.19x438				p. 6.07			19	D. RODRIGUEZ (RW)	38-18		GT.		
	11.20				p. 6.10			1	D. ANAHUAC (RO)	26		T.		
	11.36				b. 6.31			16	HUIZACHITO	120		T.		
	11.49				p. 6.45			11	D. JARITA (J)	37-5ES		T.		
	11.58				b. 6.57	1.00		9	SANCHEZ	119		T.		
				b.			7	SECCION SANCHEZ	NO HAY		..		
	12.06				7.09				CONEX. SUR N. LAREDO CGA.	...		RT.		
			7	CONEX. NTE. N. LAREDO CGA.	PATIO		T.Y.		
	LL. 12.15 H.M.				LL. 7.20 H.M.				DN. NUEVO LAREDO PASS. (Z)			R.		
									DN. NUEVO LAREDO CGA. (YD)	2000		BCGRTY.		
141	71	175	171	139	1			HORARIO N° 8						
PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO									

DIRECCION SUPERIOR RUMBO AL NORTE.

El Perfil de este Distrito en la pagina 5.

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE BUENAVISTA KILOMETROS	DISTRITO DE NUEVO LAREDO		TIEMPO MIN. ENT. ESTCS. EN MINUTOS	PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	RUMBO AL SUR						
		HORARIO Nº 8				PRIMERA CLASE						
		ESTACIONES				140	172	72	142	176	2	
				PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO			
B-1022	1021.7	DN.	MONTERREY PASS. (KN)	6	0.90	H.M. LL. 13.55	H.M. LL. 18.40	H.M. LL. 19.00	H.M. LL. 18.50	H.M. LL. 19.10	H.M. LL. 23.30	
M-524	1025.3	DN.	MONTERREY CGA.(KR-DS-MY)									
B-1028	1027.2		EMP. DIV. GOLFO (DTO. PAREDON)				b. 13.45	b. 18.33	18.53	18.43	S. 19.03 H.M.	23.20
B-1028A	1027.3		CORTAVIA 9	4	1.00	S. 18.33 H.M.	18.53	18.43	DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	23.20	
B-1030	1029.1		EMP. DIST. ALDAMAS			S. 13.40 H.M.		18.51	S. 18.39 H.M.		23.17	
B-1032	1031.2		RAMON TREVIÑO					18.48			b. 23.13	
B-1036	1036.0		TOPO	8	1.00				DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	b.	
B-1039	1038.3		CONEX. NORTE DIST. DE LOS GARCIA								
B-1042	1041.6		LEAL								18.39	b. 23.00
B-1050	1050.0		CONEX. DIST. SALINAS VICTORIA	9				18.32			22.53	
B-1055	1054.9	DN.	SALINAS VICTORIA (SA)	7	1.00			18.28		DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	p. 22.49	
B-1064	1064.0		MORALES								18.20	b. 22.39
B-1083	1082.4		EL PUERTO			14					18.04	b. 22.17
B-1104	1103.6		ALAMO	15				17.46		DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	b. 21.57	
B-1116	1115.8	DN.	VILLALDAMA (MX)	8				17.35			p. 21.47	
B-1122	1121.3		BUSTAMANTE	4				17.30			b. 21.40	
B-1142	1141.3		GOLONDRINAS	14				17.13		DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	b. 21.20	
B-1155	1154.6		CANDELA	9				17.02			b. 21.00	
B-1164	1164.0		BRASIL	7	0.52			16.54			b. 20.58	
B-1176	1175.6	DN.	LAMPAZOS (MS)	7	0.91			16.45		DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	p. 20.48	
B-1191	1190.8		NARANJO	10	0.77			16.33			* 20.34	
B-1221	1220.2	D.	RODRIGUEZ (RW)	19	0.66			16.11			p. 20.09	
B-1222	1221.5	D.	ANAHUAC (RO)	1				16.10x42l		DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	p. 20.04	
B-1244	1243.2		HUIZACHITO	16				15.54			b. 19.42	
B-1261	1260.6	D.	JARITA (J)	11				15.41			p. 19.28	
B-1273	1272.8		SANCHEZ	9				15.32		DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	b. 19.17	
B-1277	1276.7		SECCION SANCHEZ	7	1.00					b.	
B-1284	1283.1		CONEX. SUR N. LAREDO CGA.					15.24			19.05	
B-1289	1288.3		CONEX. NTE. N. LAREDO CGA.	7					DEL DISTRITO DE PAREDON DE LA DIVISION GOLFO	
B-1290	1290.0	DN.	NUEVO LAREDO PASS. (Z)					S. 15.15 H.M.			S. 18.55 H.M.	
BJ -- 9	1291.5	DN.	NUEVO LAREDO CGA. (YD)									
HORARIO Nº 8						140	172	72	142	176	2	
						PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	

NOTAS:

DIRECCION SUPERIOR "RUMBO AL NORTE"

- Los trenes que lleguen autorizados como Nos. 140, 142 y 442 a EMP. DIST. ALDAMAS procedentes del Distrito de Aldamas, quedan autorizados para asumir sus itinerarios respectivos en EMP. DIST. ALDAMAS, sin boleta de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- El tren que llegue autorizado como No. 176 a EMP. DIVN. GOLFO (DIST. PAREDON) procedente del Distrito de Paredón de la División Golfo, queda autorizado para asumir el itinerario de No. 176 en EMP. DIVN. GOLFO (DIST. PAREDON), sin boleta de despacho. (Excepción a la Regla 83-C).
- El tren que llegue autorizado como No. 171 a CORTAVIA 9 procedente del Distrito de Linares de la División Golfo, queda autorizado para asumir el itinerario de No. 172 en CORTAVIA 9, sin boleta de despacho (Excepción a la Regla 83-C).

* La parada de Naranjo se hace en el Kilom. B-1190 + 440.

H.N.V./R. Gloria

DISTRITO DE NUEVO LAREDO			RUMBO AL SUR				CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.	BASCULA COMBSTL. GANADO REGTRO. TELEFONO "Y"	LOCALIZACION DEL ESCAPE			
HORARIO N° 8			SEGUNDA CLASE						ESC.	OTS.	L.D.	L.I.
ESTACIONES			472	438	442	422						
DN.		(KN)	MIX. Y CGA.	POR CIENTO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO				
DN.	MONTERREY PASS.	(KN)	7	0.90					RT.			
DN.	MONTERREY CGA.(KR-DS-MY)	(KN)										BCGRTY.
	EMP. DIV. GOLFO (DTO. PAREDON)								RT.			
	CORTAVIA 9		6	1.00					PATIO	R.		
	EMP. DIST. ALDAMAS											RT.
	RAMON TREVIÑO						1.58x471	75	T.			
	TOPO		11	1.00					NO HAY	..		
	CONEX. NORTE DIST. DE LOS GARCIA									NO HAY	RT.	
	LEAL		12	1.00	7.21x437	16.23		1.31	120	T.		
	CONEX. DIST. SALINAS VICTORIA						6.57	16.13		1.20	120	RT.
DN.	SALINAS VICTORIA	(SA)	9	1.00	6.51	16.07		1.14	38-14EN	T.		
	MORALES						6.39	15.55		1.02	120-2EN	T.
	EL PUERTO						6.13	15.30		0.37	150-7ES	T.
DN.	ALAMO		21	1.00	5.46	14.55		0.10	120	T.		
DN.	VILLALDAMA	(MX)	12			5.30	14.35		23.54	PATIO 36-189	GT.	
	BUSTAMANTE		6			5.22	14.25		23.46	33-4EN	T.	
	GOLONDRINAS		19	0.52	4.56x471	13.55x421		23.20	116	GT.		
	CANDELA		12			4.05	13.25		23.04	38-5EN	T.	
	BRASIL		10			3.54	13.10		22.53	150	T.	
DN.	LAMPAZOS	(MS)	10	0.91	3.40	12.50		22.39	37-38	GT.		
	NARANJO		14	0.77	3.21	12.30		22.20	152	T.		
D.	RODRIGUEZ	(RW)	25	0.66	2.43	11.52x71		21.42	38-18	GT.Y.		
D.	ANAHUAC	(RO)	2	1.00	2.41	10.55		21.40	26	T.		
	HUIZACHITO		21			2.11	10.20		21.10	120	T.	
D.	JARITA	(J)	14			1.46	9.53		20.46	37-5ES	T.	
	SANCHEZ		12	1.00	1.29	9.33		20.29	119	T.		
	SECCION SANCHEZ		9			NO HAY	..	
	CONEX. SUR N. LAREDO CGA.				1.14	9.15		20.14	RT.		
DN.	CONEX. NTE. N. LAREDO CGA.		9	1.00					PATIO	TY.		
DN.	NUEVO LAREDO PASS.	(Z)					S. 1.00	S. 9.00			R.	
DN.	NUEVO LAREDO CGA.	(YD)			H.	H.M.		S. 20.00	2000	BCGRTY.		
HORARIO N° 8					472	438	442	422				
					CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO	CARGA DIARIO				

DIRECCION SUPERIOR "RUMBO AL NORTE"

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMP. DISTRITO ALDAMAS KILOMETROS	RUMBO AL NORTE				TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	DISTRITO DE ALDAMAS	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	RUMBO AL SUR			CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		LOCALIZACION DEL ESCAPE	GANADO REGISTRO TELEFONO "Y"		
		SEGUNDA CLASE	PRIMERA CLASE		PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO				ESTACIONES	PENDIENTE MAXIMA ASCENDIENDO	PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE			ESCAPES	OTRAS
		441	141	139							140	142	442				
B-1030	0.0	S 4.17	S 8.51	S 6.17		EMP. DIST. ALDAMAS			H. M. LI.13.36	H. M. LI.18.39	H. M. LI.16.00			R. T.			
F-3	2.9	b. ...	5	LAS PUENTES	8		b.	NO HAY PATIO 50ES		...			
F-5	4.8	4.29	8.56	6.24		SAN NICOLAS			13.29	18.34	15.49			T.			
F-8	7.1	4.34	8.58	b. 6.29		2.3 LAGRANGE (GC)	3		b. 13.24	18.32	15.44	56		T.			
F-16	16.0	4.44	9.05	p. 6.39		8.9 APODACA (DA)	9		p. 13.14	18.25	15.28	36-15		T.			
F-22	21.1	b. 6.45		5.1 PALMA	11	0.73	b. 13.07	NO HAY		...			
F-28	27.4	4.56	9.14	b. 6.52		6.3 PESQUERIA			b. 13.00	18.16	15.07	46		T.			
F-35	34.1	b. ...		6.7 FCO. VILLA PESQUERIA			b.	NO HAY		...			
F-38	37.4	5.08	9.22	b. 7.02	0.00	3.3 LOBOS	10		b. 12.48	18.08	14.47	109		T.			
F-44	43.8		6.4 SAN JUAN	13		83ES		...			
F-51	50.7	5.23	9.32	b. 7.16		6.9 MILPA			b. 12.34	17.58	14.21	46		T.			
F-61	60.9	5.35	9.40	b. 7.27		10.2 AYANCUAL	10	0.42	b. 12.23	17.50	14.06	120		T.			
F-69	68.8	b. 7.36		7.9 ALTAVISTA	14	0.73	b. 12.14	NO HAY		...			
F-76	75.4	5.52	9.51	b. 7.43		6.6 RAMONES			b. 12.08	17.39	13.44	101		T.			
F-88	87.2	6.06	10.00	b. 7.54		11.6 LOMA	12	0.35	b. 11.54	17.30	13.26	49		T.			
F-101	100.1	6.21	10.10	b. 8.06		12.9 BARRETOSA	13		b. 11.42	17.20	13.08	35		T.			
F-110	109.4	6.32	10.17	p. 8.18		9.3 HERRERAS (RA)	10	0.50	p. 11.33	17.13	12.55	100		G.T.			
F-113	112.7	b. 8.22		3.3 LA LAJA			b. 11.28	NO HAY		...			
F-118	117.7	6.43	10.24	b. 8.28	0.35	5.0 LA PALMITA	9		b. 11.23	17.06	12.45	49		T.			
F-133	132.4	7.03	10.36	p. 8.44		14.7 ALDAMAS (MD)	14		p. 11.08	16.54	12.25	36-23		T.			
F-142	141.2	7.16	10.43	b. 8.55	0.00	8.8 DOCTOR COSS	9	0.73	b. 10.54	16.47	12.15	48		T.			
F-147	146.9	7.26	10.48 X 140	b. 9.03		5.7 ZACATE	7		b. 10.48X141	16.42	12.05	96		T.			
F-154	153.9	b. 9.10	0.73	7.0 ARROYO LOBO			b. 10.41	NO HAY		...			
F-163	162.4	7.51	11.00	b. 9.21		8.5 OCHOA (HA)	14		b. 10.33	16.30	11.40	104		G.T.			
F-180	179.4	8.14	11.13 X 442	p. 9.38	0.50	17.0 CAMARGO (GO)	17		p. 10.18	16.17	11.13 10.59X141	101-38		T.			
F-190	190.0	b. 9.49	0.60	10.6 NUEVO CADILLO	20	0.45	b. 10.07	NO HAY		...			
F-199	199.0	8.40	11.28	p. 10.00x140		9.0 VALADECES (VZ)	20		p. 10.00x139	16.02	10.29	47		T.			
F-203	202.1	b. 10.04	0.00	3.1 LOS VILLARREAL	9	0.10	b. 9.50	NO HAY		...			
F-208	207.9	8.50	11.35	p. 10.14x442		5.8 GUSTAVO DIAZ ORDAZ (VS)			p. 9.43	15.55	10.14x139	100-21		T.			
F-212	211.4	b. 10.18		3.5 VENECIA			b. 9.35	NO HAY		...			
F-215	215.0	b. 10.22	0.05	3.6 LOS ALTOS	12	0.18	b. 9.31	NO HAY		...			
F-221	220.7	9.24x140	11.45	b. 10.27		5.7 ARGUELLES			b. 9.24x441	15.45	9.50	102		T.			
F-227	227.0	b. 10.34	0.06	6.3 SINAI	12	0.10	b. 9.18	NO HAY		...			
F-231	231.0	9.37x442	11.53	b. 10.38		4.0 ANZALDUAS			b. 9.14	15.37	9.37x441	53-25		T.			
F-237	236.8		5.8 BARITA			NO HAY PATIO 60-65		...			
F-244	243.4	LI. 9.55 H. M.	LI. 12.05 H. M.	LI. 10.50 H. M.	0.45	6.6 REYNOSA (RN)	13	0.55	S. 9.05 H. M.	S. 15.25 H. M.	S. 9.15 H. M.			R. T.			
		441	141	139		HORARIO Nº 8			140	142	442						
		CARGA DIARIO	PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO					PASAJEROS DIARIO	PASAJEROS DIARIO	CARGA DIARIO						

NOTA: Dirección Superior "RUMBO AL NORTE" El Perfil de este Distrito en la pagina 3.
 Los trenes que lleguen autorizados como Nos. 139, 141, 441 a Emp. Dist. Aldamas procedentes del distrito de Nuevo Laredo, quedan autorizados para asumir sus itinerarios respectivos en Emp. Dist. Aldamas sin boleta de despacho. (Excepción a la regla 83-C).

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE EMP. DISTRITO ALDAMAS	RUMBO AL NORTE				DISTRITO DE MATAMOROS			RUMBO AL SUR			CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		LOCALIZACION DEL ESCAPE		BASCULA COMBUSTIBLE GANADO REGISTRO TELEFONO	
		SEGUNDA CLASE	PRIMERA CLASE	PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	HORARIO Nº 8			PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	SEGUNDA CLASE	ESCAPES	OTRAS	L.D.	L.I.	"Y"	
		441	141	139	PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	PASA- JEROS	MIXTOS Y CARGA	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	PASA- JEROS						CARGA DIARIO
KILOMETROS	CARGA DIARIO H.M.	PASA- JEROS DIARIO H.M.	PASA- JEROS DIARIO H.M.	POR CIENTO	PASA- JEROS	ESTACIONES	MIXTOS Y CARGA	POR CIENTO	PASA- JEROS DIARIO H.M.	PASA- JEROS DIARIO H.M.	CARGA DIARIO H.M.	ESCAPES	OTRAS	L.D.	L.I.	"Y"	
F-244	243.4	S.10.40	S.12.10	S.11.10		DN	REYNOSA (RN)	16	0.90	Q	8.45	LI.15.20	LI.8.30	60-65			RT
F-252	252.0	b 11.18	0.50		CORRALES			b	8.34	NO HAY		
F-257	256.7	11.00	12.22	b 11.23			ALAGRANES			b	8.28	15.08	8.05	46			T
F-265	265.0	11.14	12.29	p 11.30	0.52	DN	RIO BRAVO (CO)	8		p	8.19	15.01	7.52	61-51 PATIO 103			T
F-271	270.8	11.24	12.34	p 11.42		D	CELULOSA (CU)	6	0.34	p	8.14	14.56	7.22				T
F-272	272.0	11.27	12.35	b 11.45	0.40		TENACITAS	2	0.80	b	8.04	14.55	7.18		65		
F-277	276.6	b 11.50	0.80		CHARCO AZUL	9	0.95	b	7.59	NO HAY		
F-280	280.0	11.39	12.42	p 11.55		D	CANALES (NA)			p	7.55	14.48	7.02	106			T
F-284	283.3	b 11.59			EBANITO NUEVO			b	7.50	NO HAY		
F-287	287.0	b 12.04	0.41		LOS OLMOS	23	0.93	b	7.45	NO HAY		
F-295	294.6	b 12.11			CONTROL			b	7.36	NO HAY		
F-298	297.7	12.03	12.57	p 12.19		D	RAMIREZ (ZA)			p	7.32	14.33	6.33	105-34			T
F-304	303.1	b 12.25	0.10		CAPOTE	13	0.29	b	7.22	NO HAY		
F-308	307.3	b 12.30			TIMONES			b	7.17	NO HAY		
F-312	311.1	12.18	13.09	b 12.35			SANDOVAL			b	7.12	14.21	6.14	105			T
F-317	317.0	b 12.42	0.28		LA GLORIA	10	0.30	b	7.05	NO HAY		
F-319	318.8	12.29	13.16	p 12.46		D	ROSITA (RS)			p	7.02	14.14	6.03	105			T
F-328	327.9			"Y" MATAMOROS	14	0.37				Y
F-330	329.8	LI.12.45 H.M.	LI.13.30 H.M.	LI.13.05 H.M.		DN	MATAMOROS (MO)			S.	6.50 H.M.	S.14.00 H.M.	S 5.45 H.M.	PATIO 300			BCGR
		441	141	139			HORARIO Nº 8			140	142	442					
		CARGA DIARIO	PASA- JEROS DIARIO	PASA- JEROS DIARIO						PASA- JEROS DIARIO	PASA- JEROS DIARIO	CARGA DIARIO					

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE"

El Perfil de este Distrito en la pagina 6.

NOTA:

- Los Ferrocarriles están facultados a utilizar, para encuentros y pasada de trenes, la espuela de Celulosa, la de "Graneros Mexicanos", Kilom.F-269, y la vía de PEMEX Kilóm. F-247. También están autorizados para usar la "Y" de PEMEX Kilóm. F-246.
- No. 139 y 141 se virarán en la "Y" de Matamoras y entrarán retrocediendo al andén de pasajeros.

NUMERO DE LA ESTACION	DISTANCIA DE CONEX.DIST.S.VICTORIA	RUMBO AL NORTE		DISTRITO DE SALINAS VICTORIA		RUMBO AL SUR		CAPACIDAD DE LAS VIAS AUXILIARES EN UNIDADES DE 18 MTS.		REGISTRO TELEFONO	
		PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	HORARIO Nº 8		TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES EN MINUTOS	PENDIENTE MAXIMA ASCIENDIENDO	ESCAPES	OTRAS	R T	R T
		POR CIENTO	PASA- JEROS	ESTACIONES	MIXTOS Y CARGA	POR CIENTO					
B-1050	BM-0.0	0.87	7	CONEX.DIST.S.VICTORIA 9.3	9	1.00		120			RT
M-546	BM-9.3			EMP.DIST.S.VICTORIA				No hay			RT
				HORARIO Nº 8							

Dirección Superior "RUMBO AL NORTE"

El Perfil de este Distrito en la contrapasta interior. H.M.V./R.Goria.

INSTRUCCIONES GENERALES

- 1).= LA UBICACION DE LAS VIAS AUXILIARES, designándolas a la derecha o a la izquierda de la vía principal, se ha hecho tomando como base el orden de progresión del kilometraje.
- 2).= LOS TRENES DE PRIMERA CLASE, ASI COMO LOS EXTRAS -- CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G", -- que no deban parar en estaciones, ya sea que corran a tiempo o que tengan órdenes de tren para correr tarde, -- deben desarrollar la velocidad conveniente para evitar -- el tener que pararse en estaciones para esperar el tiempo de salida.
- 3).= LOS TRENES REGULARES Y LOS EXTRAS CREADOS CONFORME AL EJEMPLO (3) DE LA FORMA "G", que corran retrasados, deben hacer el "TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES" si las circunstancias lo permiten, para correr a tiempo. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de Despachadores, desde la primera oficina de comunicación en servicio.
- 4).= TRENES REGULARES CORRIENDO A TIEMPO, que deban hacer parada en estaciones intermedias donde sólo tengan tiempo de salida, deben emplear el correspondiente -- "TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES", ya que la diferencia -- entre dicho tiempo mínimo y el tiempo de itinerario es -- para ejecutar los diferentes trabajos en las estaciones; pero los trenes regulares de pasajeros no deben llegar -- al lugar donde dejan y toman pasaje, express, etc., con -- anticipación mayor de cinco (5) minutos aún cuando el -- "TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES", se los permita. Estas disposiciones son aplicables a trenes extras de pasajeros autorizados conforme al ejemplo (3) de la forma "G".
- 5).= MAQUINAS SOLAS O CON CABUS, Y TRENES DE PASAJEROS O DE CARGA COMPUESTOS TOTALMENTE CON UNIDADES DE A -- RRASTRE EQUIPADAS CON RUEDAS DE ACERO, deben hacer el -- "TIEMPO MINIMO ENTRE ESTACIONES" para trenes de pasajeros, si las circunstancias lo permiten. Cuando esto no sea posible, infórmese la causa al Jefe de Despachadores desde la primera oficina de comunicación en servicio.
- 6).= TRENES REGULARES DE PASAJEROS Y MIXTOS QUE EN UNA -- ESTACION TENGAN TIEMPOS DE LLEGADA Y SALIDA, no deberán llegar a, ni salir del lugar donde dejan y toman -- pasaje, express, etc., antes del tiempo marcado para su llegada o salida, respectivamente.
- 7).= CUANDO LOS TRENES DE PASAJEROS Y MIXTOS que tengan -- marcado tiempo muerto en alguna estación, corran -- retrasados, quedan facultados para salir sin permanecer -- todo el tiempo autorizado en el itinerario, excepto donde -- se destina dicho tiempo para tomar alimentos, SIEMPRE -- QUE ESTEN LISTOS, y comunicándolo, previamente, al -- Despachador; sin embargo no saldrán antes de la hora de -- salida anunciada al público en el pizarrón.
- 8).= CUANDO UN TREN NO PUEDA INICIAR SU MARCHA A LA HORA -- QUE TENGA FIJADA PARA ELLO, o bien continuarla si -- se ha detenido en tránsito, el Conductor o el Maquinista debe comunicarse inmediatamente con el Despachador, -- informándole la causa de la demora y la hora probable -- en que puedan salir o reanudar su marcha.
- 9).= CUANDO SE LLEGUE A UN PUNTO DE ENCUENTRO O LIBRAMIENTO y el tren que se espera no está a la vista, -- el Conductor, o el Maquinista en su caso, se comunicará -- inmediatamente con el Despachador para que éste disponga -- lo conveniente.
- 10).= ENCUENTROS O LIBRAMIENTOS EN ESTACIONES SIN SERVICIO DE COMUNICACION. Todo tren que con mucha -- anticipación haya recibido órdenes para encontrar a otro, y -- aquellos trenes que vayan a librar el tiempo de itinerario de trenes superiores en estaciones sin servicio de -- comunicación, pedirán informes al Despachador antes de -- salir de la última estación de comunicación en servicio.
- 11).= PARA EVITAR PARADAS INNECESARIAS A LOS TRENES cuando no tengan trabajo en una estación de registro, -- en la cual sólo habrán de detenerse para cumplir con la -- Regla 83-A, los despachadores autorizarán que no se -- registren en la forma prescrita por el Reglamento, y cuando -- hayan recibido el "O.S.", autorizarán al Telegrafista por medio de orden de tren para que los registre, dándole

dole en la misma los datos necesarios.

- 12).= EN ESTACIONES DE REGISTRO DONDE EL SERVICIO TELEGRAFICO NO SEA CONTINUO, en horas en que no haya Telegrafista en servicio debe dejarse el libro de registro de trenes en la caja para guías, si la hay, y, a falta de ésta, en la caseta del teléfono o del telegrafón.
- 13).= TRENES DESCENDIENDO. Antes de descender pendientes continuadas del uno y medio por ciento o mayores, -- debe comprobarse que los frenos trabajan correctamente. -- Los conductores vigilarán el cumplimiento de la Regla 395
- 14).= TRENES QUE DEJEN CARROS EN LA VIA PRINCIPAL, por estar doblando o por cualquier otra causa, en pendientes del uno y medio por ciento o mayores, deben asegurarlos de manera efectiva, para evitar posibles accidentes.
- 15).= CUANDO SE DEJEN CARROS CARGADOS O VACIOS lejos de los edificios de las estaciones, los conductores, o jefes de patio, en su caso, deben informar al Jefe de Estación correspondiente los números y la hora en que fueron dejados.
- 16).= EN LA PARTE POSTERIOR DE LOS TRENES DE PASAJEROS O MIXTOS que se muevan retrocediendo, sólo deben viajar el Conductor y el Garrotero de atrás, así como los -- funcionarios u oficiales.
- 17).= USO DEL SILBATO O BOCINA. Debe evitarse al estar -- cerca de trenes de pasajeros; salvo en los casos -- previstos por el Reglamento, cuando se trate de evitar -- accidentes.
- 18).= TRENES QUE LLEGUEN A SUS TERMINALES EN HORAS EN QUE NO HAY SERVICIO DE PATIO, deben entrar por la vía -- auxiliar que encuentren expedita, siempre que no esté -- asignada a determinado servicio, y si su tren no cabe en -- una sola vía, harán los cortes necesarios para dejar -- libre la vía principal y las de operaciones.
- 19).= CONDUCTORES EN SERVICIO DE TRENES DE PASAJEROS O MIXTOS, deben traer consigo su equipo para el manejo de boletos.
- 20).= DESCARGA DE TANQUES CONTENIENDO MATERIAS INFLAMABLES. Los tanques conteniendo gasolina o sus derivados, alcohol, aceite combustible, kerosina, petróleo refinado, o cualquier otro líquido inflamable, deben ser -- descargados en la vía destinada para descarga de tanques. En donde no haya vía para tal objeto, la descarga debe hacerse en la vía de la bodega, pero aislándolos de los demás carros y de los edificios, a la distancia que ofrezca la mayor seguridad.
- 21).= DE ACUERDO CON LA LEY, los cruceros a nivel con calles o caminos públicos no deben obstruirse por más de cinco (5) minutos, pero si la ejecución del trabajo requiere más de ese tiempo, deben librarse tales cruceros -- cada cinco (5) minutos para dejar expedito el paso a peatones y vehículos, si hay algunos esperando paso.
- 22).= CLASIFICACION DE CRUCEROS A NIVEL.
TIPO "A".= Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Sistema de Señales C.T.C.
TIPO "B".= Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Señales de Enclavamiento (Reg. 165).
TIPO "C".= Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por Guarda-Crucero. Los trenes deben aproximarse a velocidad reducida y regirse por las señales del Guarda-Crucero. Si faltara éste, protegerán su paso sobre el crucero por medio de un miembro de la tripulación.
TIPO "D".= Los formados por vías férreas a nivel y protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma. Si la luz lateral de estas señales se enciende continua o intermitentemente, es indicación de que las señales están al corriente y el tren puede proseguir, pero si la luz lateral no se enciende, es indicación de que las señales no funcionan y entonces debe protegerse el paso por medio de abanderados.
TIPO "E".= Los formados por vías férreas a nivel y gobernados por puerta o disco rojo de día y además lámpara con luz roja de noche, cuya posición normal es --

obstruyendo la vfa que no tiene preferencia. Los trenes que se aproximen por la vfa que tiene preferencia observarán cuidadosamente la posición de la puerta o disco, para obrar en consecuencia. Los trenes que se muevan por la vfa que no tiene preferencia, harán parada efectiva antes de pasar el cruce y si no hay tren a la vista por la vfa que tiene preferencia, la tripulación accionará la puerta o disco para colocarlo en la posición de obstruir la vfa que tiene preferencia; después de pasar su tren, restablecerá dicha puerta o disco a su posición normal.

TIPO "F".= Los formados por vías férreas a nivel y anunciados por placas alusivas. No tienen señales ni Guarda-Crucero.

TIPO "G".= Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por semáforos de acción electro-automática que exhiben luces rojas a destellos y accionan campanas de alarma.

TIPO "H".= Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, anunciados al público con placas de "CUIDADO CON EL TREN" y protegidos por Guarda-Crucero, durante las 24 o menos horas del día.

TIPO "I".= Los formados por vías férreas y calles o caminos públicos a nivel, protegidos por placas anunciadoras con la leyenda "CUIDADO CON EL TREN". No tienen señales ni Guarda-Crucero.

23).= INFORMES "OS" DE PASADA DE TREN. Para que los telegrafistas puedan cumplir con la Regla 345, los conductores, o maquinistas tratándose de máquinas solas, deben dejar la forma OD-61 en todas las oficinas de comunicación abiertas al servicio en donde no haya Registro de Trenes, o que aún habiéndolo se tenga autorización para no registrarse.

Cuando un tren inicie o termine su carrera en un lugar donde no haya comunicación con el Despachador, ni Registro de Trenes, debe dejar su forma OD-61 en el buzón de guías, si lo hay, o en su defecto, entregarla en la primera oficina de comunicación en servicio. Otros trenes que necesiten conocer la llegada o salida de trenes en los lugares a que se refiere la disposición anterior, deben buscar esta forma en el buzón de guías.

24).= DONDE HAYA CAJAS PARA GUIAS, los telegrafistas o agentes-telegrafistas dejarán en ellas el aviso a que se refiere la Regla 348. (Excepción a la misma Regla)

25).= CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE PRECAUCION. Los maquinistas deben dar la señal 14-t al aproximarse a lugares protegidos con órdenes de precaución, para que la tripulación del tren se prepare a cumplir con la Regla 159. En caso de que el Maquinista omita dicha señal, el Conductor hará uso de la válvula de emergencia.

26).= LIBRAMIENTO FISICO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMINO. Cuando se manejen plataformas o góndolas con flete que por su condición pueda correrse lateralmente por efecto de la trepidación, (durmientes, maderas, etc.), hay que cerciorarse previamente de que libran en los tajos y túneles y en las instalaciones del camino, tales como andenes, árboles de cambio, básculas de vía, embarcaderos de flete y ganado, puentes de estructura superior, tomas de combustible, edificios, puertas, viaductos, señales fijas, muy especialmente las de los Sistemas C.T.C., y en general en todos aquellos lugares en donde puedan dañarse las instalaciones. Igual práctica debe observarse cuando se manejen grúas, martinets o palas mecánicas.

27).= LOS ALAMBRES DEL CIRCUITO DEL TELEFONO SELECTIVO, O DEL TELEGRAFONO, están indicados con un triángulo de lámina, colocado en la cruzeta de los postes, bajo el aislador o aisladores correspondientes.

28).= EXPLICACION DE LOS SIGNOS QUE APARECEN EN LOS HORARIOS.

D, oficina de comunicación con servicio diurno.

N, oficina de comunicación con servicio nocturno.

DN, oficina de comunicación con servicio diurno y nocturno.

EN, espuela con entrada por el extremo Norte.

ES, espuela con entrada por el extremo Sur.

Las letras que entre paréntesis están colocadas a la derecha de los nombres de algunas estaciones, son las "llamadas" de las oficinas telegráficas.

29).= CARACTERISTICAS Y USO DEL CAMBIO "TRES EN UNO".

El cambio "TRES EN UNO" puede ser operado manual o automáticamente. La operación manual es idéntica a la de los cambios rígidos ordinarios. La operación automática se efectúa al paso de los trenes por medio de un mecanismo, de tal manera que los trenes pueden salir del escape o vía secundaria "pasando" las agujas, es decir, aún cuando éstas se encuentren cerradas, las cejas de las ruedas pueden abrirlas sin dañar la estructura del cambio. De diez a doce segundos, aproximadamente, después de que las últimas ruedas han accionado las agujas, éstas retornarán automáticamente a su posición normal.

Cuando un tren que ha salido de la vía secundaria tenga que retroceder por la vía principal, el encargado del cambio debe cerciorarse de que las agujas han vuelto a su posición normal, antes de dar señales para retroceder.

El cambio "TRES EN UNO", se distingue de los rígidos ordinarios, en que tanto el árbol como la caja del mecanismo están pintados de color amarillo.

Cuando al estar haciendo movimiento, o por cualquier otra causa, los trenes se detengan sobre las agujas de los cambios "TRES EN UNO", procedentes de vías distintas a aquellas a las cuales estén normalmente alineados, y tengan que retroceder, antes de hacerlo debe alinearse a mano el cambio hacia la vía a la cual se va a retroceder, restableciéndose después a su posición normal. Todo tren o máquina, con carros o sin ellos, está obligado a pasar sobre estos cambios, en dirección de la punta de las agujas a una velocidad que no exceda de veinticinco (25) kilómetros por hora hasta que hayan pasado todas las ruedas de las máquinas, si van solas, o de todos los carros que dichas máquinas manejen.

30).= NO DEBEN OPERAR LOCOMOTORAS sobre tramos en que no tengan señalado tonelaje, salvo instrucciones expresas del Superintendente de División.

31).= ACCIDENTES PERSONALES.

I).= EN CASO DE ACCIDENTES PERSONALES, quedan al servicio de los trabajadores Ferrocarrileros, o pasajeros, todos los Hospitales del IMSS., en la República Mexicana.

II).= EN CASO DE ACCIDENTE PERSONAL del que resulte lastimado gravemente algún empleado o pasajero, debe darse aviso inmediatamente al Superintendente de la División y a la Subgerencia de Administración, atención personal Ayudantía Médica. Se pondrá a dicha persona a cargo del Médico del IMSS., más inmediato, a la brevedad posible.

III).= CUANDO PUEDA TRASLADARSE AL LASTIMADO, este será enviado lo más rápidamente posible al Servicio de Urgencias del Hospital del IMSS., más cercano. En caso de no poder trasladar al lesionado, déjese a cargo del Jefe de Estación más cercano, quien debe llamar al Médico del IMSS., más próximo para que éste envíe ambulancia o transporte aéreo a recogerlo.

IV).= SOLAMENTE DEBEN EJECUTARSE POR MEDICOS PARTICULARES, AQUELLAS OPERACIONES QUIRURGICAS que sean absolutamente necesarias para protección de la vida del paciente, antes de la llegada del Médico del IMSS.

V).= LAS PERSONAS QUE NO SEAN EMPLEADOS NI PASAJEROS y resulten lesionadas por su propia culpa, deben ponerse a cargo de las Autoridades Locales.

VI).= CUANDO EL LESIONADO FALLEZCA antes de la llegada del Médico del IMSS., deberá darse aviso por teléfono al Seguro Social, al Superintendente de la división y a la Subgerencia de Administración, atención Ayudantía Médica.

VII).= LAS CAMILLAS para el traslado de lesionados y enfermos, deben encontrarse siempre en los carros de equipaje o en el lugar que se destine en las Estaciones.

VIII).= SE RECOMIENDA MUY ESPECIALMENTE, que en casos de accidentes personales, se rijan de acuerdo con las disposiciones que contiene el Reglamento de Seguridad. En caso de levantar algún lesionado, cuidese de no provocarle movimientos bruscos que pudieran completar o causar una fractura, luxación etc., a fin de evitar complicaciones.

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1.-RELOJES REGULADORES REGLAMENTARIOS.

En las oficinas telegráficas de Saltillo, Ramos Arizpe, -- Monterrey Pasajeros, Monterrey Carga, Nuevo Laredo Pasajeros, Nuevo Laredo Carga, Reynosa, Matamoros y Río Bravo.

2.-LIBROS DE BOLETINES.

En las oficinas telegráficas de Saltillo, Monterrey Pasajeros, Monterrey Carga, Nuevo Laredo Pasajeros, Nuevo Laredo Carga, Reynosa y Matamoros.

3.-GRUAS, MARTINETES Y PALAS MECANICAS.

En concordancia con la Regla 103-A, tercer párrafo del Reglamento de Transportes, los trenes que manejen esta clase de equipo no deben exceder la velocidad de cuarenta kilómetros por hora en tangentes, ni de veinticinco kilómetros -- por hora en curvas. Cuando se manejen grúas ORTON no excederán la velocidad de cincuenta kilómetros por hora en tangentes y de treinta kilómetros por hora en curvas.

4.-ESTACIONES DE REDUCIR Y COMPLETAR TONELAJE.

Distrito de Rinconada: Soledad y Ojo Caliente.
Distrito de Nuevo Laredo: Salinas Victoria, El Puerto y -- Villaldama.
Distritos de Aldamas y Matamoros: Herreras, Aldamas y Reynosa.

5.-COLOCACION DE MAQUINAS AYUDADORAS EN TRENES DE CARGA -- DISTRITO DE RINCONADA.

Las máquinas ayudadoras en trenes de carga, se intercalarán en el tren de tal manera que cada locomotora remolque su -- propio tonelaje.

6.-HORAS DE SERVICIO DE TRIPULACIONES DE PATIO.

Saltillo: contínuo.
Monterrey Pasajeros: contínuo.
Monterrey Carga: contínuo.
Nuevo Laredo Pasajeros: contínuo.
Nuevo Laredo Carga: contínuo.
Matamoros: contínuo.

7.-PARADAS PARA LA INSPECCION DE TRENES DE CARGA.

Los trenes de carga deberán hacer una parada cada 50 kilómetros, aproximadamente, para que el personal trenista lleve a cabo la inspección prescrita por el Reglamento de Transportes en sus Reglas 366 y 395, a menos que antes y dentro del tramo correspondiente hayan hecho la parada y efectuado la inspección, en cuyo caso deberá tomarse como base el -- kilómetro donde se dió cumplimiento a esta disposición, para calcular la distancia de la próxima parada con el mismo -- objeto. Estas paradas no deberán hacerse entre estaciones.

8.-INFORME DE LADEROS.

En concordancia con la Regla 365 del Reglamento de Transportes, y con el artículo 214 del Boletín General de Transportes, los informes de laderos deben ser rendidos como sigue:
Distrito de Rinconada: local Norte en Monterrey Carga y -- local Sur en Saltillo.

Distrito de Nuevo Laredo: ambos trenes locales en Villaldama, pero en días festivos lo rendirán al final del viaje.

Distrito de Aldamas y Matamoros: ambos trenes locales en -- Reynosa y al terminar su viaje.

9.-INFORMES DE CARROS TOMADOS Y DEJADOS.

De acuerdo con la Regla 365 del Reglamento de Transportes, los conductores deberán rendir sus informes de carros tomados ó dejados a la terminación de su viaje, pero los conductores de trenes locales Nos.441 y 442, ó como se denominen -- rendirán informes de tomado y dejado en Reynosa y al terminar su viaje.

10.-En todos los Distritos, los conductores de trenes deberán llevar su aparato telefónico, con sus varas respectivas en condiciones de servicio normal, y, en caso de que no les sea proporcionado, deberán informar al Ayudante del Supte., y al Jefe de Despachadores.

11.-UBICACION DE LAS PLACAS DE LIMITES DE PATIO.

Saltillo: Distrito de Rinconada, en Kilóm.B=928.0. En la -- División de San Luis en el Kilóm.B=907+768 por el Distrito de Encantada, y en Kilóm.BS=9+569 por el Distrito de Saltillo.

Ramos Arizpe : al Sur en Kilóm.B=928+143, al Norte en -- Kilóm.B=930+757 y sobre la División de Monclova en Kilóm. R=423.0.

Monterrey: Distrito de Rinconada, en Kilóm.B=1008.0; Distrito de Nuevo Laredo, en Kilóm.B=1033.0; Distrito de Aldamas -- en Kilóm.F=18.0; División Golfo, Distrito de Paredón, en -- Kilóm.M=529.0 y en el Distrito de Linares en Kilóm.M=500.0.

Villaldama: al Sur en Kilóm.B=1114+353 y al Norte en Kilóm. B=1118+840.

Nuevo Laredo: en Kilóm. B=1282.0.

Reynosa: al Sur en Kilóm. F=241+793 y al Norte en Kilóm. -- F=248.0.

Río Bravo-Celulosa: al Sur en Kilóm.F=262+866 y al Norte en Kilóm. F=272+288.

Matamoros: al Sur en Kilóm. F=317.0.

12.-CAPACIDAD DE LAS COLAS DE LAS "Y's".

Saltillo: 43
Matamoros: 11
Rodríguez: 4

13.-DIMENSIONES DE PUENTES Y TUNELES.

a).-Túnel Kilóm.B=958+230,(de La Mariposa): altura sobre el hongo del riel 6.40 mts., ancho 5.43 mts. Este túnel se encuentra en una curva de 6°.

b).-PUENTES.

KILOM:	PASO INTERIOR:	ANCHO:	ALTO:
B= 935+300	Paso interior	4.65 mts.	6.50 mts.
B= 957+480	Paso interior	4.55 mts.	6.45 mts.
B=1013+680	Paso interior	5.30 mts.	7.20 mts.
B=1080+540	Paso interior	6.55 mts.	6.65 mts.
B=1118+780	Paso interior	4.59 mts.	6.52 mts.
B=1184+550	Paso interior	8.80 mts.	6.73 mts.
B=1220+600	Paso interior	4.26 mts.	6.53 mts.
B=1290+840	Paso interior	4.59 mts.	6.77 mts.
F= 2+980	Paso interior	4.70 mts.	6.70 mts.
F= 69+400	Paso interior	4.90 mts.	6.90 mts.
F= 132+960	Paso interior	4.25 mts.	6.65 mts.
F= 150+860	Paso interior	4.55 mts.	6.55 mts.
F= 330+700	Paso interior	5.48 mts.	6.56 mts.

14.-DISTRITOS DE ENCANTADA Y SALTILLO (DIVISION DE SAN -- LUIS).

I.-La oficina de Despachadores "C.T.C." de Monterrey (División de Monterrey), tiene a su cargo los Distritos de Encantada y Saltillo de la División San Luis, exclusivamente -- para el manejo de trenes, máquinas sólas y máquinas de -- patio.

II.-La Oficina de Despachadores de la División San Luis, -- transmitirá directamente a la oficina telegráfica de Saltillo, unido a la oficina de Despachadores "C.T.C." en Monterrey, las instrucciones para el movimiento de los trenes, -- "Llamadas" de trenes, órdenes de precaución e instrucciones que deba ejecutar el personal trenista, etc.

III.-Las oficinas de Despachadores de Monterrey y de San -- Luis, darán oportunamente los últimos avisos de trenes que lleguen a Benjamín Méndez, por conducto de la oficina telegráfica de ese lugar para que el Despachador de San Luis -- sitúe oportunamente las órdenes, y el de Monterrey las señales, según corresponda.

IV.-La oficina de Despachadores de Monterrey (C.T.C.), al -- dar los últimos avisos en Saltillo de TRENES TANTO DE PASAJEROS COMO DE CARGA QUE DEBAN CORRERSE EN CONEXION, DARA -- TAMBIEN LA LLAMADA RESPECTIVA, y la Oficina de Despachadores de San Luis Potosí, expedirá las llamadas de los trenes locales y directos rumbo Sur, que no estén ordenados en -- conexión, así como turnos de Saltillo a Benjamín Méndez. Ambas oficinas se darán copia de las mismas mutuamente, para -- anotarlas en las hojas de trenes y estar preparados para -- manejarlos.

V.-Diariamente el Jefe de Despachadores de Monterrey enviará, ó telegrafiará al de San Luis, las anotaciones de la -- columna de observaciones hechas en las Hojas de Trenes -- sobre irregularidades reportadas entre Benjamín Méndez y -- Saltillo.

VI.-Los accidentes de trenes que ocurran entre Benjamín Méndez y Saltillo y en límites de patio de esta última Terminal, serán de la competencia de la División San Luis, pero el Jefe de Despachadores de la División Monterrey tomará -- las providencias necesarias, poniéndose de acuerdo con los oficiales de la División San Luis. Los oficiales de esta --

última División, tendrán a su cargo las maniobras de salvamento, pero informarán a los Superintendentes de División y Jefes de Despachadores de las dos Divisiones, todas las incidencias de estos accidentes, igualmente de las investigaciones preliminares que hagan sobre los mismos y los avances del salvamento.

VII.-Los conductores, ó maquinistas en su caso, dirigirán, unido a los Jefes de Despachadores, Ayudantes S.T., ó S.L., y Superintendentes de las Divisiones de San Luis y Monterrey, sus informes de demoras y accidentes personales ó de tren. Se incluye en esta disposición al personal del Patio de Saltillo.

15.-TERMINAL DE SALTILLO.

I.-La Administración de la Terminal de Saltillo está a cargo de la División de San Luis.

II.-El Distrito de Saltillo (División San Luis) se utiliza para el tránsito de trenes de carga Rumbo Norte.

III.-Se autoriza en el Patio de Saltillo, la operación del cambio TRES EN UNO, que conecta el brazo Norte de la "Y" -- con el escape de la Estación de Almacenes, con la denominación "CAMBIO No.2-Y" que tiene pintado este número y letra para su identificación.

El personal trenista y Despachadores, se sujetarán a la siguiente reglamentación:

1.-Los trenes rumbo al Norte que transiten por la antigua Línea "B" en Saltillo, hacia el Distrito de Rinconada, de la División Monterrey, tomarán el escape de Almacenes, utilizando el cambio No. 2-Y.

2.-Al ser despachados en Saltillo los trenes Rumbo al Norte, el Despachador invariablemente les indicará en la Boleta CTC=1 que se les expida, que quedan autorizados para tomar el escape en Almacenes, por el cambio No. 2-Y, pero cuando por alguna circunstancia no pueda utilizarse el citado escape, no les dará vía libre, sino hasta que puedan circular por el mismo, para evitar que se detengan bloqueando los cruces de la Calzada Emilio Carranza.

IV.-Otros trenes que no se corran en conexión se recibirán por las vías no electrificadas.

V.-Cuando lleguen dos ó más trenes, del citado Distrito, muy inmediatamente unos a otros, el último de ellos entrará a cualquiera de las vías no electrificadas.

VI.-Hay servicio continuo de cambiadores en el extremo Sur del escape de Almacenes, este cambiador controla, además de los cambios de la "Y", el cambio descarrilador trozado al lado izquierdo de la vía principal.

VII.-El cambio que conecta el brazo Norte de la "Y" con el escape de Almacenes, es del tipo "RACOR" (TRES EN UNO).

16.-DISTRITO DE RINCONADA.

I.-SISTEMA DE SEÑALES C.T.C.

a).-En este Distrito, entre Saltillo y Monterrey Pasajeros el tránsito de trenes se gobierna por el sistema de señales "C.T.C." (Véanse las Reglas 250 a la 277 del Reglamento de Transportes en vigor, así como el Instructivo No.33 para el funcionamiento del sistema C.T.C. entre Benjamín Méndez y Monterrey Pasajeros), y por medio de DOS VIAS PRINCIPALES, (Véase el punto 17 Frac. I de esta Reglamentación) entre Monterrey Pasajeros y Monterrey Carga.

b).-Dentro del territorio gobernado por el sistema "CTC", las secciones de un mismo itinerario quedan autorizadas para cambiar de posición de acuerdo con la indicación de las señales respectivas.

II.-INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA EL MOVIMIENTO DE TRENES Y MAQUINAS ENTRE MONTERREY CARGA Y MONTERREY PASAJEROS -- (CONEXION PATIO CARGA), A TRAVES DE DOS VIAS PRINCIPALES, EN COMBINACION CON EL INSTRUCTIVO No. 33 DEL SISTEMA "C.T.C."- BENJAMIN MENDEZ A MONTERREY PASAJEROS.

1.-Los trenes Rumbo al Norte procedentes del Distrito de Rinconada, están autorizados hasta Monterrey Pasajeros ó Monterrey Carga, según su destino, con la boleta CTC=1 que se les expida desde cualquier punto del Distrito.

2.-Los trenes Rumbo al Sur, serán autorizados por medio de la Boleta CTC=1 que se les expida en Monterrey Carga ó Monterrey Pasajeros, según corresponda, para ocupar la vía principal a través del patio y continuar hasta su destino, de acuerdo con la indicación de las señales del sistema "C.T.C."

3.-Los trenes y máquinas Rumbo al Norte, llegando a la conexión Patio Carga, continuarán avanzando hasta su destino, siempre que la señal absoluta D=47-1 (Término del sistema "CTC") muestre indicación de proseguir.

Esta señal puede exhibir dos indicaciones, una autorizando a continuar sobre la vía "B" para los trenes que vayan a Monterrey Pasajeros, y otra que autoriza a los trenes y máquinas a continuar sobre la vía "B1" hasta Monterrey Carga. Cuando la señal muestre indicación de PARAR, las tripulaciones se comunicarán inmediatamente con el Despachador para que les alinie la ruta que corresponda.

4.-Los trenes y máquinas Rumbo al Sur que se autoricen en Monterrey Pasajeros, se gobernarán por la indicación de la señal IA=47-1 que controla el tránsito por la vía principal "B", cuando la señal muestre indicación de PARAR, se comunicará inmediatamente con el Despachador para recibir instrucciones.

5.-Los trenes Rumbo al Sur que se autoricen en Monterrey Carga, saldrán por la vía de "ENMEDIO" hasta llegar a Monterrey Pasajeros, deteniéndose sin rebasar los puntos de libramiento físico y eléctrico del cambio que conecta esta vía con la vía "B1" frente al Kilóm. B=1021+260, excepto cuando la indicación de la señal IC=47-1 les permita avanzar en cuyo caso, previa autorización del Despachador, operarán manualmente el cambio para continuar por la vía "B1" si la señal muestra indicación de PARADA, se comunicarán inmediatamente con el Despachador para recibir instrucciones.

III.-VIAS DEL PUBLICO.

RAMOS ARIZPE: Ladero apoyado sobre la vía "R" Extremo Sur.

SANTA MARIA: Espuela E. S. apoyada en el escape.

OJO CALIENTE: Espuela E. S. apoyada en el escape.

RINCONADA: Espuela E. N. apoyada en el escape.

SOLEDAD: Espuela E. S. apoyada en el escape.

DURAZNO: Espuela E. N. apoyada en el escape.

LEONA: Espuela No.1 y 2 E.N. apoyadas en la vía de la bodega.

IV.-OTRAS VIAS PROPIEDAD DE ESTOS FERROCARRILES.

La siguiente vía auxiliar que está conectada directamente a la vía principal, no está controlada por el sistema "C.T.C."

En kilómetro B=1004.0 ladero izquierdo propiedad de estos Ferrocarriles con cupo de 39 unidades para cargar balasto-Compañía.

SANTA CATARINA: Kilómetro B=1009.5 hay un ladero apoyado al lado derecho de la vía principal con capacidad de 27 unidades de 18 metros.

En casos de emergencia esta vía podrá ser utilizada para libramiento de trenes ó almacenamiento de carros.

V.-VIAS PROPIEDAD O AL SERVICIO DE EMPRESAS PARTICULARES.

En Kilóm. B=918+149.81 y apoyado en vía principal, un ladero derecho y apoyadas en éste, tres espuelas y un cortavía todos con capacidad total de 62 unidades, propiedad de Cia. Fundidora del Norte S. A. (CIFUNSA).

En Kilóm. B=919+335.0 se encuentra ladero derecho, apoyado en vía principal, y apoyado en éste una espuela E.N., capacidad de ambas de 17 unidades, propiedad de Cia. Cerámica - Vitromex, S. A. de C. V.

Apoyado en vía principal en Kilóm. B=921+122.80 se encuentra espuela E. N., con capacidad de 8 unidades, propiedad de Cia. Internacional de Fundentes S. A. de C. V.

En Kilóm. B=924+900.33 apoyado en vía principal lado izquierdo, se encuentra un ladero y apoyado en éste una espuela ocho laderos y tres espuelas interiores, así como brazo Sur y Norte de una "Y", todas estas vías con capacidad total de 328 unidades, propiedad de Cia. General Motors de México S. A., y además apoyado en el ladero de la vía principal se apoya otra espuela E. N., con capacidad de 9 unidades de la misma Compañía.

Apoyado en vía principal en Kilóm. B=925+560.0 se encuentra un ladero derecho y tres espuelas, así como un cortavía, todas con capacidad total de 84 unidades, propiedad de la Cia. de Acero S. A.

En Kilóm. B=926+572.33 y apoyado en vía principal, al lado izquierdo se encuentra ladero y apoyado en éste, una espuela E. N., con capacidad de 20 unidades en total, propiedad de Cia. Fibra Rex S. A.

En Kilóm. B=927+846.66 y apoyado en vía principal se encuentra un ladero derecho y apoyado en éste dos espuelas E.N., con capacidad total de 43 unidades, propiedad de Chrysler de México S. A.

En Ramos Arizpe, espuela entrada Sur, apoyada al escape, al servicio de la Cia. Lemac S.A. Cap. 16 U. Curvatura Máx. 6°.

En Kilóm.B=992+032.63 apoyado en vía principal se encuentra un ladero y apoyado en éste dos espuelas E.S. con capacidad total de 82 U. propiedad de Cia.Vitroflex, S.A.

En Kilóm.B=993+502.80 apoyado en el escape de Alcali, se encuentra cortavía que conecta la entrada a cinco espuelas, con capacidad total de 162 U. propiedad de Cia. Vitro Flota do, S.A.

En la estación de Alcali hay una espuela E.S. apoyada en el escape, con capacidad para 81 U. y en su extremo se apoyan varias vías dentro de la misma factoría. Todas estas vías son propiedad de Industria del Alcali, S.A.

En Kilóm.B=997+716.00 apoyado en vía principal, se encuentra un ladero derecho, y apoyadas en el mismo tres espuelas con capacidad total de 149 Unidades, propiedad de Cia.Nemak S.A.

En Kilóm.B=999+565.65 apoyado en vía principal, se encuentra un ladero derecho y apoyado en este, dos espuelas E.N., con capacidad total de 75 Unidades, propiedad de Cia. Conek S.A. de C.V.

VI.-APROVISIONAMIENTO DE AGUA A ESTACIONES, CISTERNAS Y CAMPAMENTOS.

Hay agua para servicio de llenado de tanques en Saltillo y Monterrey, Local Sur dará agua lunes, miércoles y viernes de Monterrey a Saltillo, regresando los tanques vacíos a Monterrey para su llenado.

VII.-En la estación de Ramos Arizpe, por el extremo Norte, hay un teléfono de oficina para uso del personal trenista de la División Monclova, que puede utilizarse para comunicarse con la oficina telefónica de Paredón.

VIII.-Todos los trenes procederán con precaución en el túnel de La Mariposa y en los tajos de los kilómetros 983 y 985, en prevención de derrumbes.

IX.-En la estación de Leona, tren No.4 debe utilizar la vía adyacente al andén de la estación, para la carga y descarga de express. Para el efecto, habrán de operarse a mano los cambios correspondientes, solicitando previamente autorización al Despachador, tanto al salir de, como al volver a ocupar la vía principal.

X.-LOCALIZACION DE SEÑALES FIJAS INDICADORAS DE VELOCIDAD MAXIMA, EN RELACION CON REGLAS 166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES, ESTAS SEÑALES NO AFECTAN AQUELLAS DISPOSICIONES MAS RESTRICTIVAS DICTADAS MEDIANTE ORDENES DE TREN, INSTRUCCIONES ESPECIALES, BOLETINES ETC.,ASI COMO LA OBSERVACION DE OTRAS SEÑALES RESTRICTIVAS.

vía de la derecha (BI) continuando por la antigua vía "M" hasta conectar con la vía denominada "DEL POZO" en el Kilóm.M=521+966 a través de la cual entrarán al Patio Carga.

b).-Trenes, máquinas de patio y otras máquinas que salgan de Monterrey Carga hacia el Distrito de Rinconada, lo harán por la vía de su derecha denominada de "ENMEDIO", hasta llegar a Monterrey Pasajeros, sin rebasar el cambio que conecta esta vía con la vía "BI" frente al Kilóm. B=1021+260. En esta forma se establece la Corriente de Tránsito.

c).-La posición normal de los cambios conectados a las vías que se mencionan en los incisos "a" y "b", es alineados a dichas vías.

d).-La posición normal del cambio que conecta la vía "BI" con la vía de "ENMEDIO", es alineado a la vía "BI".

II.-Trenes de pasajeros que salgan de la estación de Monterrey Pasajeros hacia el Distrito de Nuevo Laredo, lo harán por la vía "B" hasta el Empalme División Golfo (Distrito de Paredón), donde tomarán la vía que les corresponda, para continuar a sus respectivos destinos. Los trenes de llegada con destino a la estación de Monterrey Pasajeros, continuarán por la vía "B" hasta detenerse en la vía que les corresponda.

III.-Trenes Rumbo al Norte al Distrito de Nuevo Laredo que salgan de Monterrey Carga, atendiendo señales del cambiador, saldrán por la vía "M" (Antes vía del Registro) y Cortavía 8, para continuar sobre la vía "B", los trenes Rumbo al Sur harán este recorrido en sentido inverso.

IV.-Trenes Rumbo al Norte al Distrito de Paredón de la División Golfo que salgan de Monterrey Carga, obedeciendo señales del cambiador, continuarán por Cortavía 7 y Vía "B" para tomar la vía "M". Los trenes Rumbo al Sur harán este recorrido en sentido inverso.

V.-Trenes Rumbo al Sur al Distrito de Linares, de la División Golfo, que salgan de Monterrey Carga, lo harán por la vía "M". Los Rumbo al Norte entrarán al Patio Carga efectuando el mismo recorrido. En ambos casos obedecerán las señales de los cambiadores.

VI.-Los Cortavías 7, 8 y 9 así como los demás cambios para entrar al Patio Carga, están protegidos por cambiadores en servicio continuo.

Los trenes, tanto de llegada como de salida, pedirán señales al cambiador para proseguir.

a).-Trenes de pasajeros y carga rumbo al Norte al Distrito de Paredón de la División Golfo, al aproximarse a Empalme División Golfo (Distrito de Paredón), anunciarán con cuatro silbidos cortos para que los cambiadores alineen los cambios a su ruta.

b).-Trenes de pasajeros y carga Rumbo al Sur, al Distrito de Linares de la División Golfo, al aproximarse a Empalme División Golfo (Distrito de Paredón), anunciarán con cuatro silbidos cortos para que los cambiadores alineen los cambios a su ruta.

VII.-LIBROS DE REGISTRO EN LA CASETA DEL REGISTRO UBICADA FRENTE A EMPALME DIVISION GOLFO (DISTRITO DE PAREDON).

a).-DISTRITO DE NUEVO LAREDO: Emp. División Golfo. (Distrito de Paredón)

b).-DISTRITO DE LINARES: Cortavía 9.

c).-DISTRITO DE PAREDON: Emp.División Golfo. (Distrito de Paredón)

d).-Trenes Rumbo Norte y Sur que salgan de, ó lleguen de Monterrey Carga, del Distrito de Nuevo Laredo, sólo se registrarán en el registro de "DISTRITO DE NUEVO LAREDO", cuando así lo ordene el Despachador (excepción a la Regla 83-A), y los Rumbo al NORTE confrontarán este registro cuando el Despachador no les proporcione la confronta respectiva.

e).-Trenes del Distrito de Linares (División Golfo), con destino a, ó procedentes de Monterrey Pasajeros, se registrarán en los registros de "DISTRITO DE NUEVO LAREDO" y "DISTRITO DE LINARES", (División Golfo).

f).-Trenes del Distrito de Linares de la División Golfo, que terminan o se inician en Monterrey Carga, sólo se registrarán en el registro de "DISTRITO DE LINARES", (División Golfo), cuando así lo ordene el Despachador, (Excepción a la Regla 83-A) y los Rumbo al Sur confrontarán este registro cuando el Despachador no les proporcione la confronta respectiva.

g).-Trenes del Distrito de Paredón de la División Golfo, con destino a, ó procedentes de Monterrey Pasajeros, se registrarán en los registros de "DISTRITO DE NUEVO LAREDO" y "DISTRITO DE PAREDON" (División Golfo)

RUMBO AL NORTE			RUMBO AL SUR		
UBICACION	PASA-JEROS	MIXTO y CARGA	UBICACION	PASA-JEROS	MIXTO y CARGA
KILOMETROS	K.P.H.	K.P.H.	KILOMETROS	K.P.H.	K.P.H.
SALTILLO A MONTERREY			MONTERREY A SALTILLO		
B- 914+100 a 921+000	80	65	B-1021+700 a 1006+000	75	65
B- 921+000 a 928+000	85	60	B-1006+000 a 997+850	75	60
B- 928+000 a 943+450	70	45	B- 997+850 a 988+800	90	70
B- 943+450 a 954+600	60	45	B- 988+800 a 976+700	50	45
B- 954+600 a 965+550	50	45	B- 976+700 a 973+190	45	40
B- 965+550 a 969+000	45	40	B- 973+190 a 965+950	60	50
B- 969+000 a 976+150	60	50	B- 965+950 a 962+500	45	40
B- 976+150 a 979+700	45	40	B- 962+500 a 951+600	50	45
B- 979+700 a 991+750	50	45	B- 951+600 a 940+500	60	45
B- 991+750 a 1000+950	90	70	B- 940+500 a 926+400	70	45
B-1000+950 a 1007+250	75	60	B- 926+400 a 920+200	85	60
B-1007+250 a 1021+700	75	65	B- 920+200 a 914+100	80	65

17.-TERMINAL DE MONTERREY.

I.-DOS VIAS PRINCIPALES.

a).-Independientemente de la vía "B" que no pasa por la estación de MONTERREY CARGA, hay dos vías principales entre Monterrey Carga y Monterrey Pasajeros.

Los trenes, máquinas de patio y otras máquinas procedentes del Distrito de Rinconada con destino a Monterrey Carga, al llegar a Conexión Patio Carga Kilóm.B=1020+750, tomarán la

h).-Los Despachadores, siempre que sea posible, proporcionarán la confronta necesaria en CORTAVIA 9 al autorizar los trenes del DISTRITO DE LINARES (División Golfo), que se inicien en Monterrey Carga, y la que necesiten en EMPALME DIVISION GOLFO (Distrito de Paredón), los trenes de los Distritos de PAREDON (División Golfo) y NUEVO LAREDO, que también se inicien en Monterrey Carga.

VIII.-EN LA CASETA DE REGISTRO UBICADA EN EMPALME DISTRITO-DE ALDAMAS HAY LOS SIGUIENTES REGISTROS:

- (1).-"DISTRITO DE NUEVO LAREDO"
- (2).-"DISTRITO DE ALDAMAS"

a).-Trenes del Distrito de Aldamas, deben registrarse en los registros de "DISTRITO DE NUEVO LAREDO" y "DISTRITO DE ALDAMAS", y los Rumbo al Sur, aplicarán la confronta del Registro del Distrito de Nuevo Laredo para salir de Empalme Distrito de Aldamas.

b).-SE RECOMIENDA AL PERSONAL EXTREME SU PRECAUCION A FIN DE QUE AL REGISTRARSE, SOLAMENTE USE EL LIBRO O LIBROS DE REGISTRO QUE LES CORRESPONDA.

18.-DISTRITO DE NUEVO LAREDO.

I.-DESIGNACION DE ESCAPE PARA EL ENCUENTRO O PASO DE TRENES EN ESTACIONES DONDE HAY MAS DE UNA VIA AUXILIAR.

VILLALDAMA: la primera vía de la izquierda.

GOLONDRINAS: la primera vía de la izquierda.

LAMPAZOS: la primera vía de la izquierda.

RODRIGUEZ: la vía de la derecha.

ANAHUAC: la vía de la derecha.

II.-VIAS DEL PUBLICO.

SALINAS VICTORIA: Espuela E.N., apoyada en el escape.

MORALES: Espuela E.N., apoyada en el escape.

EL PUERTO: Vía del embarcadero.

ALAMO: Espuela E.S., apoyada en el escape.

BUSTAMANTE: Espuela E.N., apoyada en el escape.

GOLONDRINAS: Vía del embarcadero.

CANDELA: Espuela E.S., apoyada en el escape.

LAMPAZOS: Vía de la bodega.

JARITA: Espuela E.N., apoyada en el escape.

III.-APROVISIONAMIENTO DE AGUA A ESTACIONES, CISTERNAS Y CAMPAMENTOS.

Local Norte dará un día de Topo a Alamo; otro día de Bustamante a Rodríguez, y al día siguiente de Anáhuac a Sánchez. Los tanques vacíos se dejarán en Alamo, Rodríguez y Nuevo Laredo, para moverse al día siguiente en Local Sur, para su llenado a Villaldama ó Monterrey, según corresponda.

IV.-LA ESTACION DE BUSTAMANTE PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS PELIGROSAS PARA UN HOMBRE QUE VAYA PARADO EN LAS ESCALERAS DE LOS CARROS: NO LIBRA EN LA MARQUESINA DEL EDIFICIO NI EN EL MUELLE DE LA BODEGA.

V.-Ningún tren debe salir de Nuevo Laredo sin que el Celador o Vista Aduanal se presente a revisarlo, a menos que tenga autorización expresa de la Aduana para que el tren salga sin la presencia de aquellos..

VI.-La estación de Nuevo Laredo Carga está situada a 8380 metros de la Conexión Sur Nuevo Laredo Carga Kilómetro B=1283+120.

Trenes de carga rumbo al Norte, al llegar a esta conexión continuarán por la vía "BJ" hasta la Estación de Carga, para salir rumbo al Sur harán igual recorrido en sentido inverso.

VII.-VIAS AL SERVICIO DE EMPRESAS PARTICULARES.

En Kilóm.B=1026+441.26 apoyada en vía principal, espuela E.S., capacidad 13 unidades, que es la nueva conexión de las vías al servicio de la ASOCIACION DE AVICULTORES DE MONTERREY, S.A. de C.V.

En Kilóm.B=1030+535.51 apoyada en escape de Ramón Treviño, a 71.14 metros P.A.Sur, se encuentra una espuela izquierda E.S., y apoyada en esta, otra espuela E.S., y también apoyada en espuela No.2, se encuentra espuela No.3 E.S., con capacidad total de 56 unidades, al servicio de CIA.PIGMENTOS Y OXIDOS S.A.

En Kilóm.B=1034+820 apoyado en vía principal, ladero derecho y apoyadas en esta, dos espuelas con capacidad total de 62 unidades, al servicio de CIA.INDUSTRIAS METALICAS MONTERREY, S.A. y su filial INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ, S.A. (IASA).

Frente a Kilóm.B=1050+805.17, apoyada en espuela de apoyo al desvío Salinas Victoria-Chipinque, se encuentra una espuela izquierda, capacidad 3 unidades, al servicio de la CIA.FUNDICION LERMA, S.A.

En Kilóm.B=1172+122 ladero derecho, apoyado en la vía principal, capacidad 18 unidades, y apoyada en este, espuela E.S., capacidad 32 unidades, curvatura máxima 8° 0', estas vías están al servicio de Materias Primas Minerales de Lampazos, S.A.

En Kilóm.BJ=1+572.65 apoyado en vía principal, se encuentra ladero y apoyada en este una espuela de penetración y apoyada en esta tres espuelas más con capacidad total de 75 carros, al servicio de PEMEX.

En Kilóm.BJ=4+665.07 del desvío al patio de Nuevo Laredo Carga, se encuentra ladero izquierdo, capacidad 5 unidades, propiedad de los FF.CC. N.de M., y apoyado en este ladero, una espuela derecha E.N. capacidad 11 unidades y apoyada en esta, otra espuela derecha E.N. capacidad 14 unidades, al servicio de CIA. LAMOSA, S.A. de C.V.

VIII.-LOCALIZACION DE SEÑALES FIJAS INDICADORAS DE VELOCIDAD MAXIMA.

En relación con Reglas 166 y 167 del Reglamento de Transportes. Estas señales no afectan aquellas disposiciones más restrictivas dictadas mediante órdenes de tren, Instrucciones Especiales, Boletines, etc., así como la observación de otras señales restrictivas.

RUMBO AL NORTE			RUMBO AL SUR		
UBICACION	PASAJEROS	MIXTO Y CARGA	UBICACION	PASAJEROS	MIXTO Y CARGA
KILOMETROS	K.P.H.	K.P.H.	KILOMETROS	K.P.H.	K.P.H.
MONTERREY A NVO. LAREDO			NVO. LAREDO A MONTERREY		
B-1021+700 a 1028+500	75	65	B-1283+700 a 1180+750	100	80
B-1028+500 a 1034+500	60	50	B-1180+750 a 1177+200	85	60
B-1034+500 a 1053+620	100	80	B-1177+200 a 1110+800	100	80
B-1053+620 a 1057+000	85	60	B-1110+800 a 1107+400	100	50
B-1057+000 a 1069+500	100	80	B-1107+400 a 1081+150	100	80
B-1069+500 a 1078+750	90	60	B-1081+150 a 1075+700	85	60
B-1078+750 a 1084+150	85	60	B-1075+700 a 1066+600	90	60
B-1084+150 a 1110+450	100	80	B-1066+600 a 1053+900	100	80
B-1110+450 a 1113+750	100	50	B-1053+900 a 1050+650	85	60
B-1113+750 a 1180+250	100	80	B-1050+650 a 1033+750	100	80
B-1180+250 a 1184+250	85	60	B-1033+750 a 1024+400	60	50
B-1184+250 a 1283+750	100	80	B-1024+400 a 1021+700	75	65
B-1283+750 a 1290+000	70	50			

19.-DISTRITOS DE ALDAMAS Y MATAMOROS.

I.-DESIGNACION DE ESCAPES PARA EL ENCUENTRO O PASO DE TRENES EN ESTACIONES DONDE HAY MAS DE UNA VIA AUXILIAR.

ALDAMAS: La vía de la derecha.

REYNOSA: La vía de la derecha.

RIO BRAVO: La vía de la derecha entre el cambio Norte y el Cortavía 1.

RAMIREZ: La vía de la derecha.

II.-VIAS DEL PUBLICO:

ALDAMAS: La vía de la bodega.

REYNOSA: La vía de la bodega.

RIO BRAVO: La vía de la derecha entre el Cortavía 1 y el cambio Sur.

RAMIREZ: La vía de la bodega.

III.-VIAS DE PROPIEDAD PARTICULAR.

En Kilóm.F=7+432.89 apoyado en el escape de Lagrange, se encuentra ladero izquierdo capacidad 6 unidades, y apoyada en este, espuela E.N., cupo 21 unidades y además un cortavía para conectar la vía principal y el escape, estas vías son propiedad de ZINC INDUSTRIAL, S.A.

En Kilóm.F=7+618.08 se encuentra ladero derecho, capacidad 58 unidades y apoyado en este, dos espuelas con cupo total de 32 unidades, al servicio de TUBACERO, S.A.

En Kilóm.F=8+577.35 se encuentra un ladero y apoyada en el mismo, una espuela y apoyadas en esta otras dos espuelas, con capacidad total de 70 unidades, al servicio de HYLISA, S.A.

En kilóm.F=8+646.59 se encuentra una espuela de penetración y apoyadas en esta, tres espuelas más con capacidad total de 56 unidades, al servicio de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

En kilóm.F=10+155 se encuentran dos espuelas derechas con capacidad de 60 carros al servicio de EMPAQUES CARTON TITAN S. A.

En kilóm.F=11+937.55 hay un ladero izquierdo cupo 7 unidades, y apoyada en este una espuela entrada Sur, capacidad 29 unidades al servicio de SUPERMATIC, S. A.

En kilóm.F=16+986.69 apoyado en la vía principal, un ladero capacidad 15 unidades, apoyada en este, espuela derecha -- E. N., cupo 23 unidades y apoyado en esta espuela, un ladero interior con capacidad 10 unidades, todas estas vías propiedad de CONCRETOS PROCESADOS, S. A.

En kilóm.F=17+570.40 apoyado en vía principal ladero derecho, y apoyado en este, espuela No.1 E.S., y apoyada en esta, espuela No.2 E.S., con capacidad total de 68 unidades, al servicio de la CIA. CARPLASTIC, S. A.

En Pesquería, ladero apoyado en el escape, al servicio de la negociación "DE LA GARZA HERMANOS S.A.", capacidad 28 unidades.

En la estación de Valadeces, espuela E.N. apoyada en el escape, cupo 14 unidades, curvatura máxima 6° 14', al servicio de ESTACION GRANERA TAMAULIPECA, S. A.

En kilóm.F=190+100.0 apoyado en vía principal, ladero izquierdo, cupo 26 unidades, y apoyada en este, una espuela cupo 21 unidades, en donde se apoya otra espuela E. S., cupo 12 unidades y un cortavía para unir ambas espuelas, estas vías propiedad de BODEGAS RURALES CONASUPO, S. A. DE C. V.

En kilóm.F=234+700 hay un ladero denominado "PETROQUIMICA", con cupo para 55 unidades, y apoyados en este los dos brazos de la "Y" para la entrada a la Industria, estas vías son propiedad de PEMEX.

Entre Río Bravo y Celulosa, los Ferrocarriles tienen una vía de Operación que une estos dos puntos, y apoyadas en esta, las espuelas que dan servicio a las siguientes empresas: CASA CARRETERO, GRANEROS RIO BRAVO S. A., ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO S.A., GRANEROS DEL NORESTE S. A., INDUSTRIAS DEL NORESTE S.A., INDUSTRIAS RIO BRAVO S.A., JOSE ESCANDON S.A., CELANESE MEXICANA S.A. Y VICENTE TREVIÑO -- GARZA. La espuela al servicio de Inmobiliaria Acomex S.A. de C.V., apoyada a espuela de Industrias del Noreste S. A., capacidad 16 unidades, curvatura máxima en segunda curva de 8° y en tercera curva de 8° y apoyada sobre la misma espuela, otra E.N., al servicio de ROBERTO JUAREZ, cupo de 10 unidades.

Esta vía de operación está conectada a la vía principal -- mediante los siguientes cortavías y también la vía de bodega de Río Bravo conecta a esta vía de Operación:

Conexión Bodega Río Bravo kilóm F=265+786.55 E.N.

Cortavía No. 1 kilóm F=267+150.00 E.N.

Cortavía No. 2 kilóm F=267+489.92 E.S.

Cortavía No. 3 kilóm F=268+268.62 E.N.

Cortavía No. 4 kilóm F=269+057.85 E.S.

Cortavía No. 5 kilóm F=269+413.50 E.N.

Cortavía No. 6 kilóm F=270+334.54 E.S.

A la altura del kilóm. F=268+088, apoyada en el escape, espuela E.N., al servicio de la empresa GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A., capacidad 15 unidades, curvatura máxima -- 10°, esta espuela se denomina No. 1, a 75.64 mts. del kilóm F=268+088 se apoya la espuela E.N., denominada No. 2 al servicio de la misma empresa, capacidad 10 unidades, curvatura máxima 10°.

A la altura de kilóm F=267+766.05 conectada con vía de -- desahogo se encuentra espuela No. 2 lado derecho E.N., cupo 30 unidades, también espuela No. 1 E.N., localizada a -- 208.84 m. de P.A. de espuela No. 2 cupo 19 unidades, y la espuela No. 3 E.N. localizada a 238.64 m. del P.A. de espuela No. 2 cupo 17 unidades, todas estas vías al servicio de ALMACENES NACIONALES DE DEPOSITO, S. A.

Frente a kilóm F=268+709.50 apoyado en vía de desahogo se encuentra un ladero derecho, apoyado en este una espuela -- E.N., apoyada en esta, otra espuela y apoyada en esta otras espuelas más E.N., y un cortavía que une la vía principal con vía de desahogo, todas con cupo total de 120 unidades, al servicio de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

En kilóm F=271+404 apoyado en escape Tenacitas, un ladero izquierdo, apoyado en este, espuela No. 1 E. S., y apoyada en esta, espuela No. 2 E. S. y un cortavía que conecta espuelas 1 y 2, todas con capacidad de 51 unidades, al servicio de BODEGAS RURALES CONASUPO, S.A. DE C.V.

En kilóm F=299+936 ladero denominado LUCIO BLANCO, capacidad 40 unidades, propiedad de A.N.D.S.A.

Frente a kilóm F=318+511.00 apoyada en escape de Rosita -- Tamps., espuela izquierda E. S., cupo 11 unidades, al servicio de INCO SERVICIOS Y MANUFACTURAS QUIMICAS, S. A.

En kilóm F=319.00 espuela entrada Norte, cupo 18 unidades -- al servicio de ROSA CALVARIO, S. A.

En kilóm F=321+384.14 apoyado en vía principal, un ladero -- derecho y apoyado en este, espuela E.N. No. 1, apoyada en esta, espuela No. 2 y apoyada en esta, espuela No. 3 así -- como dos cortavías, todas con capacidad de 55 unidades, al servicio de FERTILIZANTES MEXICANOS, S. A.

En kilóm F=321+773.30 hay un ladero y apoyadas en este, dos espuelas con cupo total de 33 unidades, al servicio de -- MALTA, S. A.

En kilóm F=324+798.00 se encuentra conjunto de vías al servicio de CIA. RIMIR, S.A., habiéndose terminado la ampliación y capacidad de vías al servicio de misma negociación, -- en CUATRO ESPUELAS MAS, con cupo de 53 unidades, los que -- agregados al cupo anterior de 73 unidades, da una capacidad total de 126 unidades.

En kilóm F=325+025.35 apoyada en vía principal, se encuentra espuela No. 3 lado derecho E.S. y apoyada en esta, un conjunto de siete espuelas más, todas con capacidad total de 110 unidades, al servicio de COMPONENTES MECANICOS DE MATAMOROS, S.A. DE C.V.

En kilóm F=325+482.69 dentro del límite de patio de Matamoros y apoyado en vía principal, se encuentra espuela izquierda E.S., cupo 9 unidades, al servicio de INDUSTRIA DE -- PRODUCTOS LA PERLITA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En kilóm F=327+761.72 apoyada en vía principal, espuela -- izquierda E.N., cupo 19 unidades, apoyada en esta, un ladero interior derecho cupo 4 unidades, con curvatura máxima de -- 18° 9' al servicio de ALIMENTOS BALANCEADOS DE MEXICO S.A. -- DE C.V. (ALBAMEX) cuyo movimiento se hace con "TRACTOMOVIL" de misma empresa y se prohíbe la entrada de locomotoras por el fuerte grado de curvatura.

En kilóm F=328.00 espuela entrada Norte y apoyada en esta -- cuatro vías más, con cupo de 130 unidades, al servicio de -- QUIMICA FLOUR, S. A.

V.-APROVISIONAMIENTO DE AGUA A ESTACIONES, CISTERNAS Y CAMPAMENTOS.

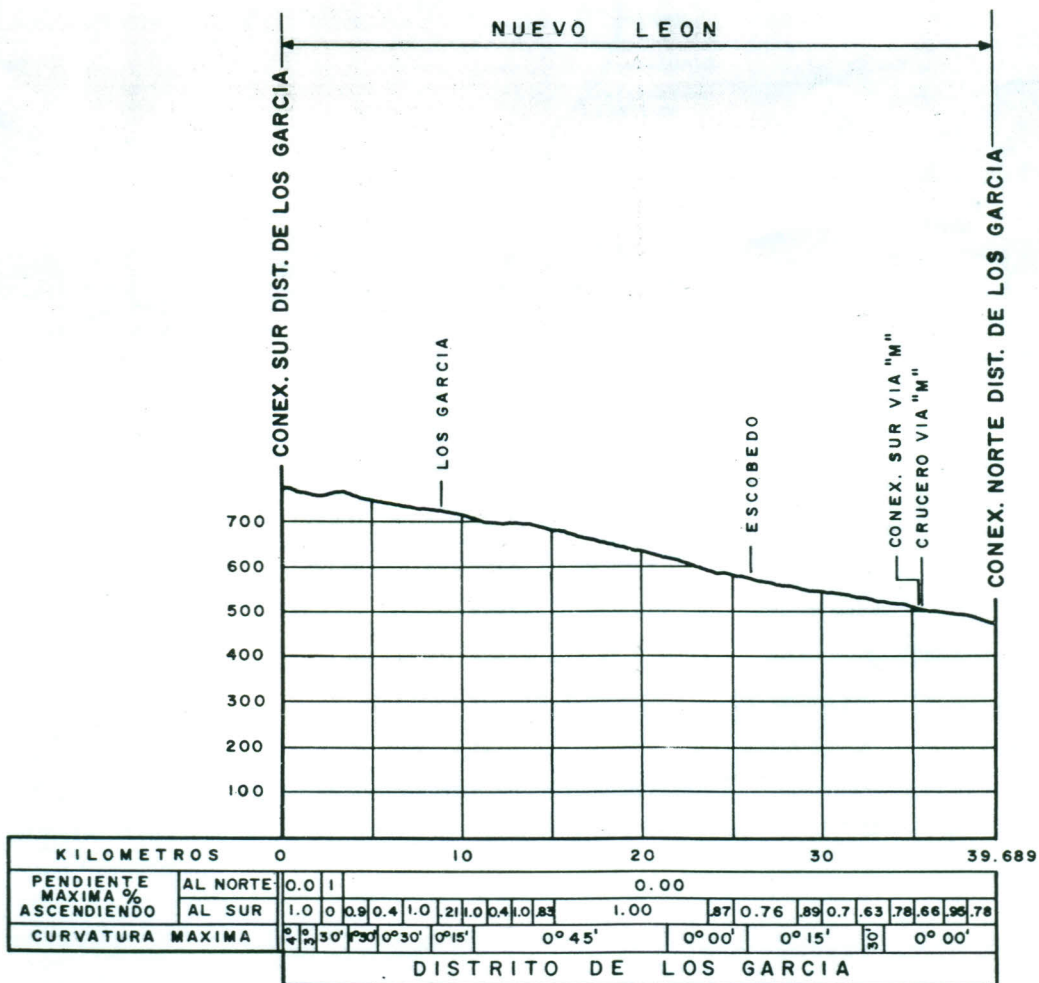
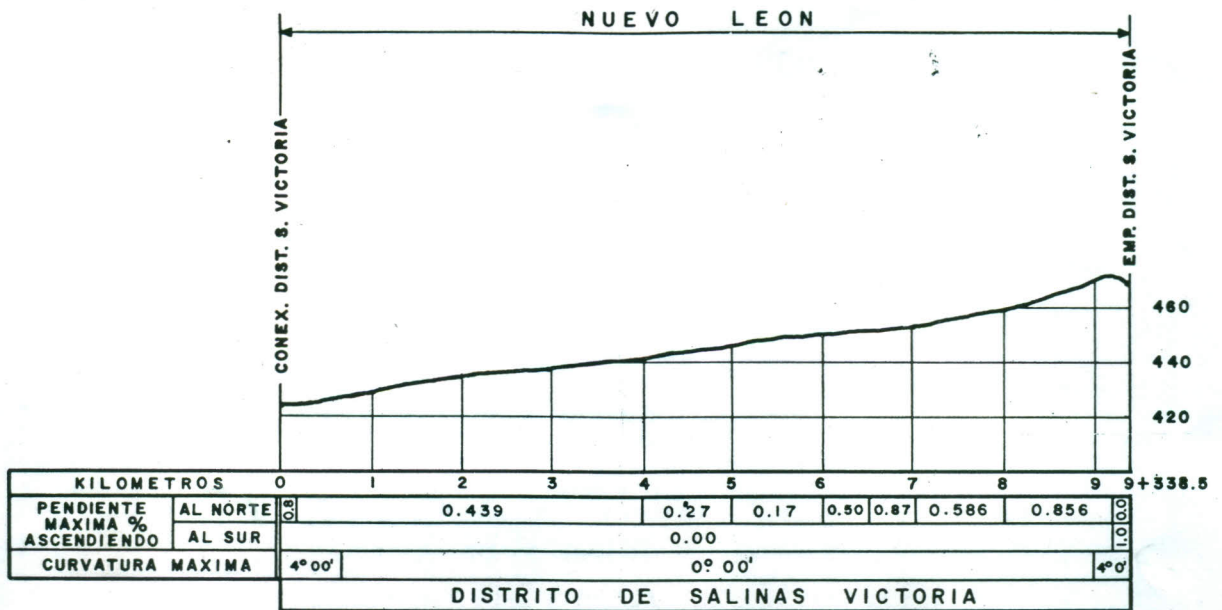
Local Norte dará agua, un día de Apodaca a Aldamas, inclusive, otro día de Aldamas a Reynosa, exclusive Aldamas, y al día siguiente de Reynosa a Rosita.

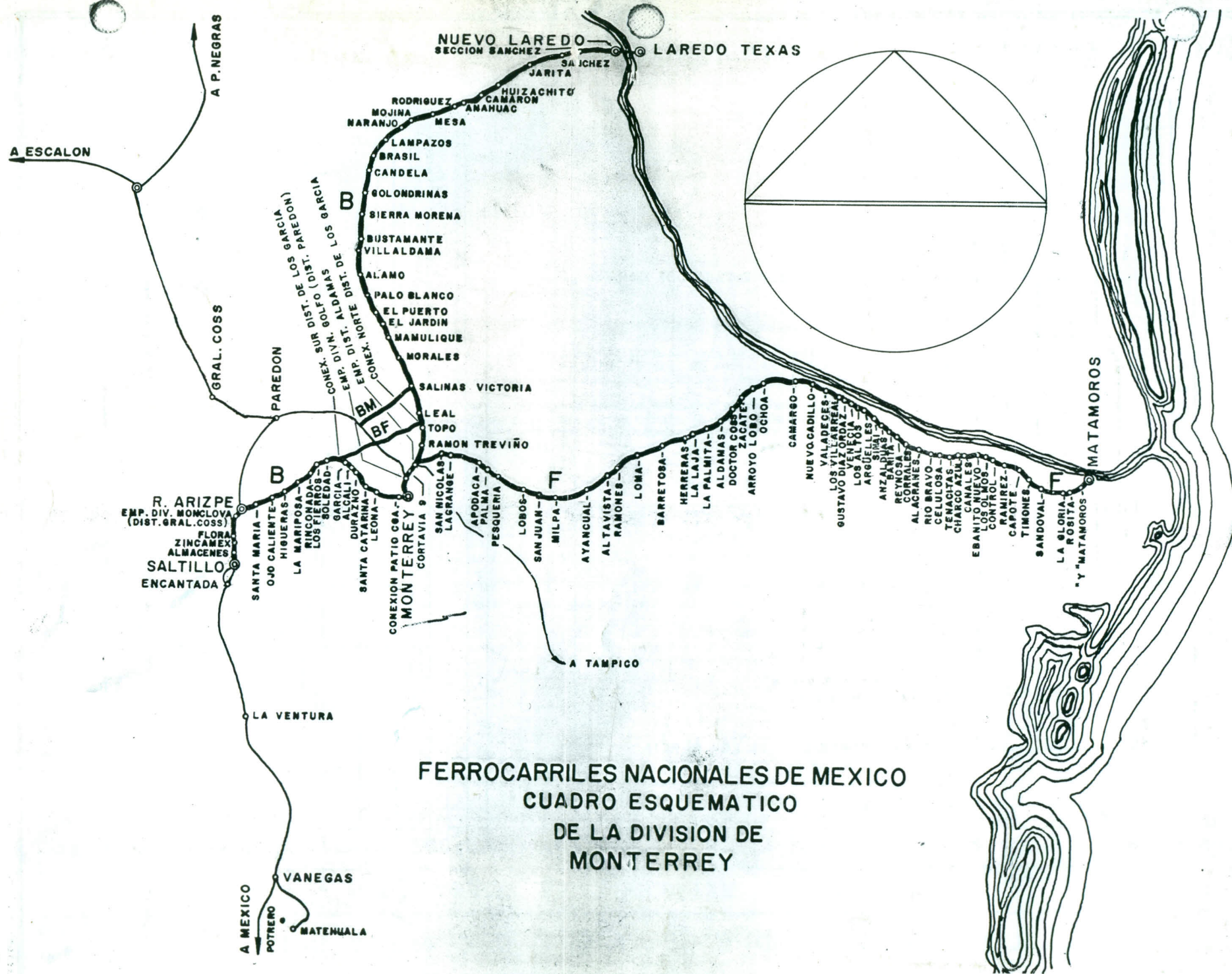
Los tanques vacíos se dejarán en Aldamas, Reynosa y Matamoros para ser movidos en local Sur del día siguiente a Monterey, para su llenado.

VI.-Ningún tren debe salir de Matamoros sin que el Celador o Vista Aduanal se presente a revisarlo, a menos que tenga autorización expresa de la Aduana para que el tren salga -- sin la presencia de aquellos.

20.-DISTRITO DE LOS GARCIA.

El Distrito de Los García, se inicia apoyado en el kilóm -- B=983, igual a BF=0, del Distrito de Rinconada y termina, -- provisionalmente, apoyado en el kilóm B=1039 del Distrito -- de Nuevo Laredo, tiene inicial kilométrica "BF", con una -- longitud de 39+689.58 Kms., con pendiente máxima de Norte a Sur de 1°. En kilóm BF=9 tiene escape lado derecho denominada Los García con capacidad de 117 carros y en kilóm BF=26 -- otro escape lado derecho denominado Escobedo, con capacidad de 118 carros.





FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO
 CUADRO ESQUEMATICO
 DE LA DIVISION DE
 MONTERREY